FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
FECHA	DICIEMBRE DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Igualmente, el artículo 49 de la Constitución Política, establece "(...) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

Asi mismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De la misma manera, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de orientar las acciones, objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional del Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", formuló el Plan Estratégico del Sector Salud para este cuatrienio y aprobado bajo la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual se articulan las estrategias, políticas e iniciativas del Gobierno Nacional en temas de salud, así como también, los lineamientos normativos y misionales asignados al Ministerio como Representante del sector salud y a las entidades adscritas y vinculadas al sector.

De otra parte, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial De La Vida", se estableció el proyecto de "Desarrollo de la infraestructura y dotación todos en salud para el fortalecimiento integral de la red pública para la promoción, prevención y atención en salud, con cobertura nacional".

De igual forma, el Ministerio de Salud y de la Protección Social estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, el cual tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad está normado en el Decreto 780 de 2016, el Sistema de Información de Calidad normado en el Decreto 780 de 2016, el Sistema de Información de Calidad normado por la Resolución 1446 de 2006 y el Sistema Único de Habilitación a su vez por la Resolución 3100 de 2019, modificada por la resolución 544 de abril 3 de 2023.

A su vez, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN", establece el programa "Infraestructura Para el Desarrollo", el cual busca implementar obras que satisfagan los servicios sociales y necesidades básicas de la ciudadanía; para que los cundinamarqueses mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan sus capacidades económicas. Así como, brindar a la comunidad acceso a otras oportunidades que no deben ser delimitadas como lo son las viviendas, las escuelas y los hospitales. La infraestructura es un elemento que impulsa el desarrollo de una comunidad, ya que de primera mano permite satisfacer sus necesidades básicas de salud. El cumplimiento de estas necesidades es el medio para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad, como también la disminución de brechas y desigualdades sociales.

En el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN", busca implementar obras que satisfagan los servicios sociales y necesidades básicas de la ciudadanía; para que los cundinamarqueses mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan sus capacidades económicas. Así como, brindar a la comunidad acceso a otras oportunidades que no deben ser delimitadas como lo son las viviendas, las escuelas y los hospitales. El cumplimiento de estas necesidades es el medio para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad, como también la disminución de brechas y desigualdades sociales.

Igualmente, determinó como línea estratégica "*Fortalecer a las ESE´s a través del mejoramiento o generación de infraestructura, dotación de equipos tecnológicos, capacitación al personal y mejoramiento de servicios de calidad, entre otros, bajo el principio de la humanización, priorizando los servicios de urgencias presentes en el Departamento*" y en la meta 6/201 la de "*Apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación*; meta que está planteada para realizar acciones encaminadas a fortalecer las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento, tanto en términos de habilitación como de acreditación en salud, con el propósito de ofrecer una atención adecuada, oportuna y accesible a los usuarios, de manera articulada a la operación en redes.

Para ejecutar dicha meta, el departamento formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACIÓN BIOMÉDICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual se encuentra registrado bajo el Banco Departamental de proyectos, identificado con BPIN: 2024004250003, con una LÍNEA ESTRATEGICA 2 – CON UNIDAD, PROGRAMA: 1906 – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo a la tipología definida en el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red departamental de servicios de salud de Cundinamarca, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, forma parte de la Región de Salud Sabana Centro y está clasificado como un Prestador Primario Tipo 4 PP4.

Con el fin de para implementar su portafolio de servicios definido y ante las debilidades en la infraestructura física existente, insuficiencia de espacio físico y deterioro existente, la gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, mediante oficio de Septiembre 6 de 2024 presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca el proyecto "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA".

Así las cosas, la Secretaría de Salud de Cundinamarca a través de la Dirección de Desarrollo de Servicios, evaluó el proyecto presentado por la gerente de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, para solucionar dicha necesidad, la cual afecta la prestación de los servicios en el municipio y emitió cconcepto integral al mismo.

Así mismo, es importante resaltar que el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en el departamento, mediante la asignación de recursos a la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, para la adecuación de la infraestructura existente para el HOSPITAL SAN VICENTE E PAUL DE NEMOCÓN, beneficiará a 16.093 personas (Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/ DANE 2024) Pertenecientes al municipio de NEMOCÓN, quienes obtendrán una mejor prestación de servicios de salud, igualmente contribuirá al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y el buen desempeño de la Empresa, lo que impactará positivamente en la calidad de atención de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la Región Sabana Centro.

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, consciente que la infraestructura de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN se ve afectada para el cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual afecta la prestación de los servicios en el municipio y sus áreas de influencia, y ante la imposibilidad que tiene la Empresa de realizar directamente inversiones en infraestructura, considera conveniente y necesario coadyuvar en el financiamiento de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN para la adecuación de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, lo cual les permitirá garantizar la atención en salud de manera oportuna, segura y con altos estándares de calidad.

Por consiguiente, es necesario aunar esfuerzos entre la **Secretaría de Salud de Cundinamarca** y la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, para garantizar la prestación de servicios de salud adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad así como satisfacer plenamente las necesidades de los usuarios, evitando que se vean afectados por el cierre de servicios o limitaciones en cuanto a accesibilidad, oportunidad y seguridad en la atención.

La Secretaría de Salud Departamental mediante el concepto técnico integral emite viabilidad al proyecto **"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"**

, presentado por la gerente de la ESE, en los siguientes términos:
"(...)
Localización e información de la Empresa Social del Estado:

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	NEMOCÓN
ESE o IPS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL
Tipología	NEMOCÓN
Municipio Sede	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN
Nombre Sede	PRESTADOR PRIMARIO TIPO 4 (PP4)

(...) "Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios desde el componente de redes y componente de infraestructura emite concepto técnico VIABLE al proyecto ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA presentado por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN".

De acuerdo con la necesidad descrita, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Secretaría de Salud es garantizar la prestación de los servicios de salud fortaleciendo la red pública del Departamento de Cundinamarca, la única opción para resolver dicha necesidad es la suscripción de un convenio interadministrativo con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, Cundinamarca, para la adecuación de su infraestructura; lo cual contribuye al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación, Acreditación, Seguridad del Paciente, Humanización de los servicios y al cumplimiento de las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) como son accesibilidad, oportunidad, entre otros, y al mejoramiento de la prestación de los servicios, generando mayor satisfacción en los usuarios.

Por lo tanto, el Convenio Interadministrativo busca contribuir al cumplimiento de los estándares del Sistema único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, impactando positivamente en la calidad de atención de la población del municipio de Nemocón, que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud de la región de Salud Sabana Centro

El convenio interadministrativo a suscribir se encuentra descrito en el Plan Anual de Compras y adquisiciones de la Secretaria de Salud de la vigencia 2024, mediante el siguiente clasificador de bienes y servicios:

721214 03	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, PARA LA ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTION EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO	Diciembre	Diciembre	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	845.297.770 COP

2. OBJETO DEL CONVENIO

2.1. OBJETO:

"Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, para la ***"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA",*** *con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero.".*

2.2. ALCANCE:

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, en cumplimiento del objeto del convenio, invertirá los recursos en la contratación de la obra requerida para garantizar la Adecuación de La Cubierta Y Sala de Espera de Consulta Externa de La E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Nemocón, Cundinamarca que le permitan cumplir con las condiciones técnicas exigidas en la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad que reglamenta la prestación y habilitación de los servicios de salud.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La ejecución de la obra objeto del convenio se desarrollará de conformidad con lo indicado en el "cuadro resumen de cantidades de obra" y se deberán tener en cuenta según lo registrado en la Metodología General Ajustada – MGA, tales como Preliminares, Preliminares E Instalaciones Subterráneas, Mampostería, Pañetes, Revoques Y Repellos, Cubiertas, Carpintería Metálica, Carpintería en Madera, Instalaciones Hidrosanitarias, Pisos Bases, Pisos acabados enchapes y Accesorios, Cielo Rasos, Aparatos Sanitarios, Pinturas, Instalaciones Eléctricas, Interventoría y Certificación RETIE.

3.1. CUADRO RESUMEN DE CANTIDADES DE OBRA.

Las especificaciones generales y particulares de cada una de actividades realizadas para la ejecución del proyecto son las que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	TOTALES		Especificación O Norma Técnica	Ítem de Pago	Año 2024				TOTAL COSTO DIRECTO ($)	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO ($)	V/R TOTAL ($)		
PRELIMINARES										
REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	247,70	1.42	1,1	M2	247,70	$ 5.067,00	1.255.096,00	$ 1.255.096,00	$ 1.631.624,80
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	9,22	1.17	1,2	M2	9,22	$ 28.384,00	261.700,00	$ 261.700,00	$ 340.210,00
DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	178,39	1.26	1,3	M2	178,39	$ 23.537,00	4.198.765,00	$ 4.198.765,00	$ 5.458.394,50
DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.25 M APILE A 15 M	M2	65,18	1.31	1,4	M2	65,18	$ 9.368,00	610.606,00	$ 610.606,00	$ 793.787,80
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	71,29	1.45	1,5	M3	71,29	$ 11.760,00	838.370,00	$ 838.370,00	$ 1.089.881,00
SUBTOTAL								7.164.537,00	7.164.537,00	9.313.698,10
CIMIENTOS										
DADO EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,60	2.16	2,1	M3	3,60	$ 715.635,00	2.579.886,00	$ 2.579.886,00	$ 3.353.851,80
SUBTOTAL								2.579.886,00	2.579.886,00	3.353.851,80
DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS										
CAJA DE INSPECCION 80X80	UN	1,00	3.6	3,1	UN	1,00	$ 442.727,00	442.727,00	$ 442.727,00	$ 575.545,10
SUBTOTAL								442.727,00	442.727,00	575.545,10
MAMPOSTERIA										
MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	71,46	5.15	4,1	M2	71,46	$ 162.097,00	11.583.452,00	$ 11.583.452,00	$ 15.058.487,60
SUBTOTAL								11.583.452,00	11.583.452,00	15.058.487,60
ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	309,62	4.23	5,1	KG	309,62	$ 12.430,00	3.848.577,00	$ 3.848.577,00	$ 5.003.150,10
SUBTOTAL								3.848.577,00	3.848.577,00	5.003.150,10
PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS										
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	13,26	6.2	6,1	ML	13,26	$ 15.913,00	211.006,38	$ 211.006,38	$ 274.308,29
SUBTOTAL								211.006,38	211.006,38	274.308,29
CUBIERTAS										
BAJANTE PVC (AMAZONAS, RANGO)	ML	35,00	7.3	7,1	ML	35,00	$ 74.584,00	2.610.440,00	$ 2.610.440,00	$ 3.393.572,00
CANAL PVC AMAZONAS	ML	65,08	7.13	7,2	ML	65,08	$ 113.369,00	7.378.055,00	$ 7.378.055,00	$ 9.591.471,50
CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	ML	131,36	7.4	7,3	ML	131,36	$ 593.589,00	77.975.165,00	$ 77.975.165,00	$ 101.367.714,50
TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26. POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	181,54	7.28	7,4	M2	181,54	$ 196.864,00	35.738.691,00	$ 35.738.691,00	$ 46.460.298,30
SUBTOTAL								123.702.351,00	123.702.351,00	160.813.056,30
CARPINTERÍA EN MADERA										
MARCO PUERTA Y ENCHAPE. TABLA CHAPA x 0.20 M	UN	2,00	9.6	8,1	UN	2,00	$ 357.827,00	715.654,00	$ 715.654,00	$ 930.350,20
HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	2,00	9.14	8,2	UN	2,00	$ 607.967,00	1.215.934,00	$ 1.215.934,00	$ 1.580.714,20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	2,00	9.2	8,3	UN	2,00	$ 39.937,00	79.874,00	$ 79.874,00	$ 103.836,20
VIDRIO TEMPLADO PULIDO 6 MM	M2	17,40	9.28	8,4	M2	17,40	$ 327.198,00	5.693.210,00	$ 5.693.210,00	$ 7.401.173,00
MUEBLE EN FORMICA Y FORRADO EN MELAMINA, CON ESTRUCTURA EN MADERA Y MESON EN MARMOL INCLUYE REPISAS	M2	12,45	APU-01	8,5	M2	12,45	$ 2.752.030,00	34.237.500,00	$ 34.237.500,00	$ 44.508.750,00
SUBTOTAL								41.942.172,00	41.942.172,00	54.524.823,60
CARPINTERÍA METÁLICA										
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	10,29	10.19	9,1	M2	10,29	$ 364.549,00	3.751.209,00	$ 3.751.209,00	$ 4.876.571,70
CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO. ASTM-4500 GRADO C. INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	9974,37	10.24	9,2	KG	9.974,37	$ 21.078,00	210.219.822,00	$ 210.219.822,00	$ 273.285.768,60
SUBTOTAL								213.971.031,00	213.971.031,00	278.162.340,30
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRAINCENDIO										
RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	56,53	11.33	10,1	ML	56,53	$ 66.279,00	3.746.752,00	$ 3.746.752,00	$ 4.870.777,60
SUBTOTAL								3.746.752,00	3.746.752,00	4.870.777,60

INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	19,00	12,2	11,1	UN	19,00	$ 77.833,00	1.478.922,00	$ 1.478.922,00	$ 1.922.598,60	
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	15,00	12,9	11,2	UN	15,00	$ 75.296,00	1.129.440,00	$ 1.129.440,00	$ 1.468.272,00	
SALIDA TV COMPLETA	UN	1,00	12,11	11,3	UN	1,00	$ 103.638,00	103.638,00	$ 103.638,00	$ 134.729,40	
SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UN	13,00	21,25	11,4	UN	13,00	$ 138.448,00	1.799.798,00	$ 1.799.798,00	$ 2.339.737,40	
TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	12,13	11,5	UN	1,00	$ 131.347,00	131.347,00	$ 131.347,00	$ 170.751,10	
TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	70,00	12,17	11,6	ML	70,00	$ 6.417,00	449.190,00	$ 449.190,00	$ 583.947,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED RECTANGULAR 0.30*1.20 40w	UN	19,00	APU-02	11,7	UN	19,00	$ 126.500,00	2.403.500,00	$ 2.403.500,00	$ 3.124.550,00	
SUBTOTAL								7.495.835,00	7.495.835,00	9.744.585,50	
PISOS Y BASES											
PLACA BASE CONCRETO 0.12 2500 PSI	M2	242,84	13,13	12,1	M2	242,84	$ 67.417,00	16.371.544,00	$ 16.371.544,00	$ 21.283.007,20	
BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2: PAYANDE FONDO BLANCO INCLUYE ALISTADO	M2	242,64	14,6	12,2	M2	242,84	$ 102.003,00	24.771.866,00	$ 24.771.866,00	$ 32.203.425,80	
GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	86,64	14,1	12,3	ML	86,64	$ 67.359,00	5.970.702,00	$ 5.970.702,00	$ 7.761.912,60	
SUBTOTAL								47.114.112,00	47.114.112,00	61.248.345,60	
CIELO RASO											
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	65,95	15,5	13,1	M2	65,95	$ 72.522,00	4.782.826,00	$ 4.782.826,00	$ 6.217.673,80	
SUBTOTAL								4.782.826,00	4.782.826,00	6.217.673,80	
EXCAVACIONES Y RELLENOS											
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0 0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,60	16,4	14,1	M3	3,60	$ 68.434,00	246.362,00	$ 246.362,00	$ 320.270,60	
SUBTOTAL								246.362,00	246.362,00	320.270,60	
PINTURAS											
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	203,33	18,24	15,1	M2	203,33	$ 10.764,00	2.188.644,00	$ 2.188.644,00	$ 2.845.237,20	
SUBTOTAL								2.188.644,00	2.188.644,00	2.845.237,20	
								471.020.270,00	471.020.270,00	612.326.351,00	

VALOR COSTO DIRECTO			$ 471.020.270	$ 471.020.270,00	
AIU		30%	$ 141.306.081	$ 141.306.081,00	
VALOR TOTAL OBRA CIVIL			$ 612.326.351	$ 612.326.351,00	$ 612.326.351
VALOR TOTAL SUMINISTRO DE EQUIPOS			$ -	$ -	$ -
AIU			$ -	$ -	
INTERVENTORIA		7%	$ 32.971.419	$ 32.971.419,00	$ 32.971.419
VALOR TOTAL DEL PROYECTO=			$ 645.297.770	$ 645.297.770,00	$ 645.297.770

* Fuente: Presupuesto presentación del proyecto firmado por profesionales, según memorial de responsabilidad.

La información técnica presentada por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN y que soporta la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", cumple con lo relacionado en la normatividad vigente para este tipo de obras, específicamente las establecidas en las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019.

4. RESUMEN DEL PROYECTO

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, formuló el proyecto para la Adecuación de La Cubierta Y Sala de Espera de Consulta Externa de La E.S.E Hospital San Vicente De Paul de Nemocón, Cundinamarca, teniendo en cuenta sus necesidades de acuerdo a la demanda de servicios de salud y los requisitos normativos para garantizar la atención de salud con calidad y con eficiencia por parte de la E.S.E. Dicho proyecto fue presentado a la Secretaria de salud de Cundinamarca quien realizo la evaluación y revisión de la información emitiendo así un concepto integral de viabilidad para la adecuación de la infraestructura requerida por la ESE.

El proyecto en mención se encuentra inscrito en el PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD 2024-2025, así: **"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"**, ajuste 1, con el código No. 131701, como tipo de obra adecuación, con un área de 271.68 M2 y una inversión proyectada SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00)

Las obras de **Adecuación de la Cubierta y Sala de Espera de Consulta Externa de La E.S.E Hospital San Vicente de Paul De Nemocón, Cundinamarca** se adelantarán en el municipio de Nemocón, Cundinamarca, dentro del Predio identificado catastralmente con el número 25486-01-00-00-00-0029-0001-000-00-000 ubicado en la Carrera 6 No 9-40 sur en el Barrio obrero, zona urbana del Municipio de Nemocón (Dirección legitimada contenida en el certificado del uso del suelo, emitida por la por La Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Nemocón, del 16 de Agosto de 2024), es de propiedad de **Hospital de Caridad de Nemocón**, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad con la matricula inmobiliaria: No. 176-12160 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquira.

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo con la localización del proyecto y la afectación del medio ambiente, no debe realizar el Plan de Manejo Ambiental, como se evidencia en el certificado expedido por la E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Nemocón del 31 de Agosto de 2024

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del proyecto objeto del convenio:

- Le Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial (cuando aplique trámite de licencias y/o permisos).
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 de 1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de Gas Natural S.A. Esp.
- Resolución 4445 de diciembre 12 de1996 del Ministerio de Salud.
- Resolución 3100 de noviembre 25 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 2053 de 2019 (modificada por la Resolución 400 de 2024): Especifica los requisitos para obtener el concepto técnico de viabilidad para los proyectos de inversión en salud, incluyendo la documentación a presentar y los criterios de evaluación.
- Procedimiento 032: Define los procedimientos internos de la entidad para la gestión de los proyectos de inversión, desde la identificación de la necesidad hasta la ejecución del proyecto.
- Resolución 2511 de 2012: Complementa la Resolución 2514 de 2012 al establecer los procedimientos específicos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción de este, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto a contratar.

6.1.1. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

El proyecto no requerirse autorizaciones, permisos, licencias, autorizaciones y/o requisitos especiales para la ejecución del contrato, como se evidencia en el certificado expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, del Municipio de Nemocón del 15 de Noviembre de 2024

7. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Convenio Interadministrativo

7.1. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

7.1.1. Plazo del Convenio:

El Plazo de Ejecución del presente Convenio será de Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.1.2. Lugar de Ejecución

Las obras de ejecución ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA, del presente Convenio se efectuará en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, ubicado en Carrera 6 # 9-40 sur del municipio de Nemocón Cundinamarca y para efectos administrativos, tendrá lugar en la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, Calle 26 N. 51- 53 Torre Salud Piso 5º de Bogotá

7.1.3. APORTES DE LOS ASOCIADOS:

7.1.3.1. Aportes de la Secretaría de Salud de Cundinamarca:

El aporte de la de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, será económico por la suma de ***SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00).***

7.1.3.2. Aportes de la E.S.E:

Los aportes de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Nemocón que impliquen el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E, están encaminados a orientar y concertar técnica y metodológicamente, las acciones y actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

7.1.4. Forma de Desembolso de Recursos:

El valor total del presente convenio es de ***SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00)***, de los cuales:

La secretaria de Salud del Departamento aportará la suma de ***SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00)*** que será girada a la *E.S.E. Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón de Cundinamarca* de la siguiente manera:

Un único (1) desembolso correspondiente al 100% del valor del convenio con cargo a la vigencia fiscal 2024, el cual será transferido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca en su totalidad en la presente vigencia.

El giro se efectuará previa expedición del registro presupuestal, presentación por parte de la ESE de la certificación de apertura de la cuenta bancaria de ahorros para el desembolso de los recursos con

destinación especifica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgo y la presentación del cronograma de ejecución del convenio . En todo caso el giro se realizará de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC.

Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la ESE. Es de resaltar que los recursos se giran en su totalidad, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el pago correspondiente a los bienes contratados.

7.1.5. Supervisión y/ o Interventoría:

El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, considera que, dadas las características del objeto contractual y la forma de los giros, la vigilancia de la correcta ejecución del presente convenio será ejercida bajo la modalidad de SUPERVISIÓN.

En tal sentido, la supervisión del presente convenio estará a cargo del funcionario que delegue el ordenador del gasto, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio y el manejo de los recursos asignados con destinación especifica.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESE, por ende, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Salud de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con el Decreto Departamental 161/2024 y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

7.1.6. Obligaciones de los conveniantes

7.1.6.1. Obligaciones comunes de los conveniantes

1. Cumplir con el objeto del presente convenio.
2. Suscribir el acta de inicio del convenio.
3. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Participar en la ejecución y cumplimiento del convenio, desde el área de sus competencias y de acuerdo con las obligaciones establecidas para el logro de los objetivos previstos.
5. Hacer los aportes que se requieran para la ejecución del Convenio, de acuerdo con lo definido en el mismo.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.1.6.2. Obligaciones por parte de la ESE

7.1.6.2.1. Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
2. Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
4. Cumplir con el objeto del convenio en cuanto a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se deben determinar en la contratación derivada.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
6. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objetivo del convenio.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. La ESE será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas en el proceso de selección que se adelante para el cumplimiento el objeto del convenio.
10. Colaborar con la Secretaría de Salud en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

7.1.6.2.2. Específicas

Las obligaciones, compromisos y productos específicos son:

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar.
4. Presentar al supervisor, el cronograma de ejecución del convenio previo el desembolso de los recursos.
5. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ESE, presentando copia del Acuerdo de adición y constancia de aprobación del CONFIS al supervisor.
6. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión en las obras a contratar.
7. Realizar los procesos de contratación que corresponden de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la E.S.E, de tal forma que se garantice la idoneidad del contratista e interventor según el caso, respetando los precios establecidos en el cuadro resumen cantidades de obra.
8. Realizar las actividades descritas en el cuadro resumen de cantidades de obra, en los sitios establecidos e identificados en el plano de localización, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura establecidos en la resolución 3100 de 2019 y demás normatividad relacionada con la infraestructura hospitalaria, cuando aplique.
9. La ESE está obligada a constituir garantía de cumplimiento por la celebración de este convenio, cuyo beneficiario y asegurado es el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de salud. Así mismo la ESE exigirá al contratista que seleccione constituir garantía con los siguientes amparos: de cumplimiento, de salarios y prestaciones sociales, de estabilidad y calidad de la obra, de responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud departamental. Si la ESE decide otorgar anticipo deberá exigir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Los términos y montos de los amparos deberán estar acordes con lo señalado por la normativa
10. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos
11. Presentar las solicitudes de reformulación por ajustes técnicos de las actividades que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas, avaladas por la respectiva interventoría y supervisión al supervisor de la Secretaría de Salud Cundinamarca para su aprobación.
12. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
13. Presentar informes trimestrales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, incluyendo un informe financiero discriminado por fuente de recursos.

14. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros
15. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación, donde se incluya planimetría récord, memorias de cálculo, cuadro resumen de obra contratada y ejecutada
16. Asignar al personal requerido para recibir la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera objeto del convenio.
17. Contratar la interventoría del contrato de obra que se adelante, la misma se debe ejecutar por contrato separado y éste se debe cancelar según "avance de obra".
18. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem "Obligaciones del Contratista Seleccionado por la ESE".
19. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que duren las obras.
20. En caso de requerir prórroga y/o modificación del cuadro resumen cantidades de obra, al presente convenio, esta debe solicitarse mediante oficio dirigido al supervisor del convenio antes de la fecha de vencimiento, debidamente justificada.
21. Presentar informe ejecución junto con registro fotográfico que evidencia el estado inicial, avance y resultado final,
22. Asumir costos de licencias de construcción a que hubiera lugar.
23. Contar con la aprobación del Plan de Contingencia por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental, previo a iniciar el proceso de selección de los contratistas de obra e interventoría.
24. El representante legal de la persona jurídica asociada y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021
25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Acta de inicio firmada por las partes.
2. Plan (Cronograma) de actividades firmado por la E.S.E. y aprobado por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental, a la suscripción del Acta de Inicio del Convenio
3. Certificación de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los recursos del presente convenio.
4. Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales si a ello hubiere lugar.
5. Copia del Acuerdo de la ESE donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto.
6. Copia del CONFIS departamental donde se aprueba el acuerdo de la junta directiva que incorpora los recursos
7. Planimetría récord, memorias de cálculo, Estudio Certificaciones RETILAP- RETIE y cuadro resumen de obra.
8. Informes trimestrales al supervisor del convenio sobre el avance de obra que contenga informe financiero sobre la ejecución de los recursos
9. Informe final con soportes para liquidación.
10. Informe final con soportes para liquidación.
11. Certificado expedido por la gerente de la ESE sobre sobre los servicios construidos conforme al anexo técnico del convenio.
12. Actas de seguimiento al convenio.
13. Los demás documentos que se soliciten como aporte al seguimiento y auditoria de la ejecución y terminación del convenio.

7.1.6.2. Obligaciones de la Secretaria de Salud de Cundinamarca

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del convenio.
2. Exigir el cumplimiento de los deberes por parte de la E.S.E.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
5. Girar los recursos asignados al convenio con destinación específica en los términos pactados.
6. Pronunciarse sobre los documentos que someta la ESE a su consideración, de acuerdo con el convenio y las normas aplicables a cada caso en particular.
7. Exigir que las obras a contratar objeto del convenio cumplan con las disposiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y al concepto emitido por la Secretaría de Salud departamental.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

7.1.6.3. Obligaciones del contratista seleccionado por la ESE

1. Realizar las actividades descritas en el cuadro resumen cantidades de obra del presente convenio, en los estudios y diseños y especificaciones técnicas aprobadas, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura resoluciones 4445 en 1996 y 3100 de 2019 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria.
2. Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el tipo de obra correspondiente, según el caso.
3. Entregar cronograma detallado de obra.
4. Velar bajo su exclusiva responsabilidad por el cumplimiento del objeto del presente convenio.
5. Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado de las cantidades de obra ejecutadas; incluyendo plano récord de las obras, memorias de cálculo y Certificaciones RETILAP- RETIE.
6. Entregar las obras contratadas una vez concluido el proyecto, conforme al cuadro resumen de cantidades de obra del convenio.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La Constitución Política de Colombia prevé los fundamentos jurídicos que justifican la celebración de convenios, en su Artículo 2 dispone: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

El Artículo 209, dispone: *"La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*, lo que permite la colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines.

Ahora bien, la Ley 715 de 2001, en el numeral 43.2.5 del artículo 43 establece como competencias del departamento en salud: "(...) Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo".

Así mismo, el artículo primero del Decreto Departamental 424 de noviembre 20 de 2024 delega en los Secretarios del Despacho, la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia siempre que su valor no supere una suma equivalente en pesos a CINCO MIL (5.000) salarios mínimos legales vigentes.

De igual manera, delega en los funcionarios señalados anteriormente, la facultad de celebrar contratos y convenios en los que se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias.

La ley 489 de 1998, en el artículo 4° establece que *"(...) La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política (...)"*. Por su parte, el Art 95 de la Ley 489 de 1998, que señala: *"Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"*.

En Sentencia del Consejo de Estado del 7 de octubre de 2009, definiendo la naturaleza y objeto de los Convenios interadministrativos, citando para el efecto el concepto dado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

> *"(...) Se está ante una manifestación conjunta de voluntades de la cual se desprende el cumplimiento de obligaciones concretas para quienes suscribieron el Convenio. Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados". Los Convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículo 95 de la ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los Convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas. En consecuencia, los Convenios interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que asumen el ropaje del negocio jurídico y, al hacerlo, regulan intereses que aunque coincidentes son perfectamente delimitables, por tanto se trata de relaciones en la que mínimo participan dos partes. Adicionalmente, mediante este instrumento se crean vínculos jurídicos que antes de su utilización no existían y que se traducen en obligaciones concretas. Finalmente, dichas obligaciones son emanaciones de los efectos jurídicos que puedan llegar a desprenderse, son un reflejo directo de las voluntades involucradas".*

Igualmente, el plan de Desarrollo Departamental Gobernando: más que un Plan 2024 - 2028, consagra la línea estratégica "Con-unidad", que tiene como una de sus estrategias, el fortalecimiento de la capacidad hospitalaria del departamento y en la meta 6/201 "*Apoyar financieramente al 100% de las ESE´s de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación*"; meta que está planteada para realizar acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadores de servicios de salud del Departamento tanto en condiciones de Habilitación en Salud, como de Acreditación en salud, con el fin de brindar una atención adecuada, oportuna y accesible a los usuarios de manera articulada a la operación en redes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal c), y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para los contratos interadministrativos será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente suscribir un convenio interadministrativo entre el Departamento de Cundinamarca – La Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, con el fin de unir esfuerzos técnicos y financieros para ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA para el fortalecimiento de la atención en salud en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Cundinamarca, a efectos de prestar a los usuarios un servicio eficaz y eficiente.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

Respecto a las Empresas Sociales del Estado (ESE), la Corte Constitucional ha explicado:

"(...)

Que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las ESE "son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (...)" (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA Es una *Empresa Social del Estado, institución prestadora de servicios de salud, tipología PP4, entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico existente y previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. En razón de su autonomía la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida."* En desarrollo de este objeto presta atención médica, asistencia social y de rehabilitación y desarrolla programas de promoción y prevención en salud y en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado, está clasificada como un Prestador Primario Tipo 4 PP4.

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, como entidad administrativa del orden Departamental, de acuerdo con su naturaleza y funciones puede celebrar contratos y convenios permitidos por la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina claramente que la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, cuenta con la idoneidad y capacidad legal necesaria para la celebración del Convenio Interadministrativo objeto del presente estudio, siendo la mejor opción para la adecuación de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de la E.S.E.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del convenio interadministrativo es de ***SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00)***

Para determinar el valor del convenio la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, formuló el proyecto anexando el estudio de mercado y los soportes correspondientes, dentro de los cuales se encuentra el listado (relación detallada de las características, especificaciones, cantidades, valor unitario, valor detallado, en el área y/o servicio) de la adecuación de la E.S.E Hospital San Vicente

De Paul De Nemocón, Cundinamarca, presentada la E.S.E, la cual hace parte integral del convenio a suscribir.

Respecto a la descripción del proyecto y teniendo en cuenta las características técnicas y de acuerdo a las especificaciones, cantidades, valor unitario de los servicios de consultoría requeridos, se puede verificar la coherencia de las cotizaciones presentadas por con los precios del mercado actual.

La suscripción del convenio no generará para el departamento impuestos por concepto de estampillas, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 39 de 2020, por medio de la cual se reglamenta de manera integral las estampillas departamentales en Cundinamarca, la cual en su Artículo 6, establece: *"Se encuentran excluidos de las estampillas departamentales: "Los actos, contratos o documentos que expidan o celebren para la ejecución de recursos destinados a la salud, las Empresas sociales del Estado, las Empresas Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras en Salud, las entidades que hagan sus veces dentro del sistema general en salud, del Departamento de Cundinamarca".*

10.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaria de Salud del Departamento cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 7100059489 de fecha 17 de diciembre de 2024. Rubro presupuestal: 1197.B/4-2801/2330102005/6/201/AC/ SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/Rentas cedidas salud interés/Transferencias para Empresas Sociales del Estado. Proyecto.2024/004250003/1906001/S FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS D. VALOR: $ **645.297.770** COP Y con concepto precontractual 07557 del 17 de diciembre de 2024 por valor de $**645.297.770**

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado en los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el cual fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo. Por regla general tenemos:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible de ocurrencia.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo o eventos que alteren el orden público.

Respecto a los riesgos previsibles, se tiene en cuenta lo establecido en el documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

MATRIZ DE RIESGOS: De acuerdo con lo antes señalado, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos que puedan afectar el equilibrio económico del convenio a suscribir:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FIRMA DEL CONVENIO	NO FIRMA	1. RARO	3. MODERADO	3	BAJO	MIXTO	SEGUIMIENTO	1. RARO	1. INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	según cronograma	según cronograma	SEGUIMIENTO A LA OBTENCION DE FIRMA	DIARIO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	DEMORA EN EL GIRO DE LOS RECURSOS	DEMORAS EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	3. RARO	3. MODERADO	3	BAJO	MIXTO	VERIFICACION FUENTES DE FINANCIACION	1. RARO	2. INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	según cronograma	según cronograma	ETAPA EJECUCION	UN EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO	QUE LA E.S.E. DE DESTINACION DIFERENTE A LOS RECURSOS	CAMBIO IMPUTACION PRESUPUESTAL	2. IMPROBABLE	3. MODERADO	5	MEDIO	MIXTO	VERIFICACION	2. IMPROBABLE	2. MENOR	4	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución y liquidación	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA	DE ACUERDO CON LA EJECUCION DEL CONVENIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO	VARIACION DE PRECIOS	INEXACTITUD DE INFORMACION	1. RARO	3. MODERADO	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	COMPARACION DE INFORMACION	1. RARO	1. INSIGNIFICANTE	2	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Etapa de planeación	Etapa de planeación	VERIFICACION DE LA INFORMACION	DIARIO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	3. POSIBLE	5. CATASTROFICO	8	BAJO	MIXTO	ACTUALIZAR NORMATIVIDAD	3. POSIBLE	4. MENOR	7	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Etapa de Selección	Etapa de Selección	VERIFICACION DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	DIARIO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgo	NO PRESENTACION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONVENIO	3. POSIBLE	3. MODERADO	6	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR ENTREGA DE GARANTIAS	1. RARO	2. MENOR	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	según cronograma	según cronograma	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONTRATACION DERIVADO	DE ACUERDO CON LA EJECUCION DEL CONVENIO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	MODIFICACION DE LOS ITEM A CONTRATAR POR PARTE DE LA ESE	INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	3. POSIBLE	3. MODERADO	6	MEDIO	CONTRATISTA	CAMBIO DE ALIMENTOS	2. IMPROBABLE	3. MODERADO	3	BAJO	SI	MIXTO	según cronograma	según cronograma	SEGUIMIENTO CONSTANTE A LA EJECUCION	DURANTE LA DURACION DEL CONVENIO
9	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACION	OPERACIONAL	QUE NO SE REINTEGREN LOS RECURSOS NO EJECUTADO	DEMORA PARA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO	2 IMPROBABLE	1 INSIGNIFICANTE	3	BAJO	MIXTO	DEVOLUCION OPORTUNA DE RECURSOS	2. IMPROBABLE	1. INSIGNIFICANTE	3	BAJO	NO	SUPERVISOR	Desde la terminación del tiempo de ejecución	Desde la terminación del tiempo de ejecución	SEGUIMIENTO CONSTANTE DESDE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUC

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos interadministrativos y le corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

No obstante, por el valor del convenio y la forma de pago se hace necesario que **la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN,** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituya a favor del Departamento de Cundinamarca - **Secretaría de Salud**, con **NIT. No. 899.999.114-0**, las garantías que se relacionan a continuación para los siguientes eventuales riesgos;

a). Garantía de cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más previstos para la liquidación

Esta garantía permitirá al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del

contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

13. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 7100059489
- Concepto Precontractual No 0000007557
- Concepto técnico integral de viabilidad y anexos de soporte del proyecto
- Oficio del gerente de la ESE presentando el proyecto
- Cotizaciones
- Certificado de tradición
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación

DIEGO FABIAN BAUTISTA BELLO
Gerente de Infraestructura - DDS
Componente Técnico

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora de Desarrollo de Servicios
Componente Técnico

FLOR LUCU PULIDO MUÑOZ
Contratista Profesional
Componente financiero

GILLERMO ALVAREZ RUIZ
Profesional Especializado
Componente jurídico

Proyectó componente técnico Ing. Ingrid Colorado – Contratista especializado DDS
Revisó componente jurídico: Paola Saavedra O-Apoyo Profesional DAF

CONCEPTO INTEGRAL
Proyecto "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"

Nombre del proyecto

"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"

Localización e información de la Empresa Social del Estado:

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	NEMOCÓN
ESE o IPS	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL
Municipio Sede	NEMOCÓN
Nombre Sede	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN
Tipología	PRESTADOR PRIMARIO TIPO 4 (PP4)

Información del Proyecto:

Problema o necesidad	La infraestructura de la E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Nemocón requiere mantenimiento y adecuaciones para dar cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación de conformidad con la resolución 3100 de 2019 y la red pública departamental. La infraestructura de la E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Nemocón es una edificación que cuenta con varios años de antigüedad y requiere mantenimiento frecuente a la fecha existen adecuaciones necesarias para evitar su deterioro en particular en las épocas de lluvia en donde las cubiertas, bajantes y demás elementos se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y así evitar riesgos de inundaciones.
Objetivo	Realizar las adecuaciones de la cubierta y sala de espera de Consulta externa en cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la resolución 3100 de 2019 y en la tipología de la red Departamental PP4.
Beneficiarios	16.093 personas habitantes del municipio de NEMOCÓN (Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/ DANE 2024)

Tipo de inversión	Infraestructura	
Modalidad	Remodelación o Adecuación	
A Costo Directo Obra Civil		$ 471.020.270,00
B AIU Obra Civil		$ 141.306.081,00

C	Valor Total Obra Civil (A + B)		$ 612.326.351,00
D	Valor de Equipos		$ 0,00
E	Valor IVA Equipos (19 %)		$ 0,00
F	Valor Total Equipos + IVA (D + E)		$ 0,00
H	Valor de Certificaciones		$ 0,00
I	Valor IVA Certificaciones (19 %)		$ 0,00
J	Valor Total Certificaciones + IVA (H + I)		$ 0,00
K	INTERVENTORÍA 7% SOBRE COSTOS DIRECTOS DE OBRA * 0.07		$ 32.971.419,00
L	TOTAL, PROYECTO ADECUACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA (C + F + J + K)		$ 645.297.770,00
M	Área Cubierta Total Intervenida		271.68 m2
Fuente de Financiación		Gobernación de Cundinamarca ESE	$ 645.297.770,00

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

La relación de la documentación metodológica y técnica que soporta el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", se encuentran relacionados en el formato No. M-PDS-DRS-FR-049 "*Lista de chequeo documentos proyectos infraestructura en salud*" de la Dirección de Desarrollo de Servicios, el cual forma parte y se anexa al presente concepto técnico.

Que adicional a los documentos requeridos por la Resolución 2053 de 2019 referidos, anexan al proyecto soportes que muestran el cumplimiento con el POT, uso del suelo, disponibilidad de servicios públicos y certificado de no riesgo, emitidos por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de NEMOCÓN.

ANÁLISIS DEL PROYECTO

COMPONENTE DE LA RED DE SALUD

Región de Salud SABANA CENTRO

Las Empresas sociales del Estado de carácter departamental anteriormente listadas y sus sedes, establecerán como marca y distintivo al final de su nombre actual la frase- REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO

REGIÓN DE SALUD	MUNICIPIO	ESE	PUNTOS DE ATENCIÓN	TIPOLOGÍA
SABANA CENTRO	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHÍA-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CHÍA-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PC 2
	COTA		CENTRO DE SALUD COTA-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 2
	NEMOCÓN	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 4
			PUESTO DE SALUD PATIO BONITO -REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 1
	TABIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 4
	TENJO	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 3
	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 3
	GACHANCIPÁ		PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPÁ-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 2
	ZIPAQUIRÁ	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	HOSPITAL REGIÓNAL ZIPAQUIRÁ-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PC 3
			UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 4
	COGUA		CENTRO DE SALUD COGUA-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 2
	SAN CAYETANO		PUESTO DE SALUD SAN CAYETANO-REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO	PP 2
ESE MUNICIPAL	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	PP 4

Posibles servicios a prestar bajo la clasificación tipológica dentro de la red de salud

Prestador Primario Tipo 4 – PP4: Punto de atención de carácter ambulatorio y hospitalario que brinda atención de baja y mediana complejidad que ofertan de manera programada, y servicio de urgencias con soporte hospitalario por médico general y atención ambulatoria por especialidades básicas.

Incluye los servicios de: medicina familiar, anestesiología, ginecoobstetricia, pediatría, medicina interna, ortopedia y psiquiatría, optometría, nutrición y psicología; atención del parto; internación de baja y media complejidad soportada en el medico general, para adultos, pediatría y obstetricia; procedimientos quirúrgicos de baja complejidad y/o ambulatorios programados por especialidades básicas (cirugía general, ginecoobstetricia, ortopedia, anestesiología); apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de laboratorio clínico; radiología básica, ultrasonido y mamografía; rehabilitación y terapias (física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje), servicio farmacéutico transporte asistencial básico y medicalizado

El prestador debe definir una sola complejidad (la más alta que pueda prestar) y cumplir los criterios correspondientes.

Portafolio de Servicios para la Tipología PP 4

GRUPO	CODIGO	SERVICIO	MODALIDAD							COMPLEJIDAD		
			INTRA MURAL	EXTRA MURAL	EXTRAMURAL			TELEMEDICINA		BAJA	MEDIA	ALTA
					UNIDAD MOVIL	DOMICILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR DE REFERENCIA			
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	X					X		X	X	
	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	X					X		X	X	
	133	HOSPITALIZACION PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR	X			X					X	
	131	HOSPITALIZACION EN SALUD MENTAL	X								X	
	134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	X			X				X	X	
	135	HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	X								X	
	132	HOSPITALIZACION PARCIAL	X								X	
	138	CUIDADO BASICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTI VAS	X								X	

QUIRURGICO	203	CIRUGIA GENERAL	X								X	
	204	CIRUGIA GINECOLOGI CA	X								X	
	207	CIRUGIA ORTOPEDICA	X								X	
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA	X				X	X	X		X	
	302	CARDIOLOGIA						X			X	
	304	CIRUGIA GENERAL	X				X	X	X		X	
	308	DERMATOLOGIA						X			X	
	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	X					X			X	
	310	ENDOCRINO LOGIA						X			X	
	311	ENDODONCIA	X				X				X	
	312	ENFERMERIA	X		X	X	X			X		
	313	ESTOMATOLOGI A	X								X	
	316	GASTROENTEROL OGIA	X				X	X	X		X	
	320	GINECOBSTETRIC IA	X				X	X	X		X	
	325	MEDICINA FAMILIAR	X		X		X	X			X	
	328	MEDICINA GENERAL	X		X	X	X	X		X		
	329	MEDICINA INTERNA	X				X	X	X		X	
	330	NEFROLOGIA						X			X	
	331	NEUMOLOGIA						X			X	
	332	NEUROLOGIA						X			X	
	333	NUTRICION Y DIETETICA	X				X	X	X	X		
	334	ODONTOLOGIA GENERAL	X		X		X	X		X		
	335	OFTALMOLOGIA	X					X			X	
	337	OPTOMETRIA	X				X	X	X	X		
	338	ORTODONCIA	X		X		X		X		X	
	340	OTORRINOLARIN GOLOGIA	X				X	X	X		X	

	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	X				X	X	X		X	
	342	PEDIATRÍA	X				X	X	X		X	
	343	PERIODONCIA	X					X			X	
	344	PSICOLOGIA	X		X	X	X	X		X		
	345	PSIQUIATRIA	X		X		X	X	X		X	
	347	REHABILITACION ORAL	X					X			X	
	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALI DAD	X				X	X	X		X	
	361	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	X					X			X	
	364	CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	X				X	X	X		X	
	371	OTRAS CONSULTAS GENERALES	X				X	X	X		X	
	396	ODONTOPEDIATRIA	X								X	
	407	MEDICINA LABORAL Y MEDICNA DEL TRABAJO	X		X		X	X			X	
	410	CIRUGIA ORAL	X					X			X	
	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	X					X			X	
	420	VACUNACION	X		X	X	X			X		
	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		X		X	X	X		X	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPÉUTICA	706	LABORATO RIO CLINICO	X					X		SIN COMPLEJIDAD		
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATO RIO CLÍNICO	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.		
	714	SERVICIO FARMACEUTICO	X							X	X	
	728	TERAPIA OCUPACIONAL	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.		
	729	TERAPIA RESPIRATORIA	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.		

	739	FISIOTERAPIA	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.				
	740	FONOAUDIOLOGIA	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.				
	742	DIAGNOSTICO VASCULAR	X					X			X			
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	X		X		X	X		X	X			
	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES	X		X		X	X			X			
	746	GESTION PRETRANSFUSIONAL	X							SIN COMPLEJIDAD.				
	747	PATOLOGÍA	X					X			X			
	748	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	X		X		X	X		SIN COMPLEJIDAD.				
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICA	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.				
ATENCION INMEDIATA	1101	ATENCION DEL PARTO	X					X		X	X			
	1102	URGENCIAS	X					X		X	X			
	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		X						X				
	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		X							X			
	1105	ATENCION PREHOSPITALARIA		X						X				

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

El proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", es presentado a la Secretaría de Salud del departamento, teniendo en cuenta que en la tipología de la red Departamental como PP4, contempla la adecuación de la sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN en el departamento de Cundinamarca, acorde con los lineamientos técnicos establecidos en la NSR-10 y 3100 de 2019, además de las otras normas técnicas que lo complementen.

Con el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN,

CUNDINAMARCA", se pretende adecuar desde el cumplimiento a la normatividad vigente (resolución 3100 de 2019) y estándares de habilitación con el fin de dar cobertura a toda la demanda de los servicios propuestos como respuesta la comunidad del área de influencia y al perfil epidemiológico de la región prestando los servicios con calidad, oportunidad y eficiencia.

Consideraciones desde el componente de Infraestructura:

1. Que el Proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", se encuentra inscrito en la plataforma del PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD en el Ministerio de Salud y Protección Social Período 2024 -2025 ajuste 1, con el código No. 131701, como tipo de obra adecuación.

2. Que la adecuación de la sede HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN adscrita a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN se da a partir de la necesidad de brindar a los pacientes, al personal asistencial y administrativo condiciones físicas actualizadas y adecuadas para la prestación de los servicios asistenciales ofertados por la ESE y en su condición de prestador Primario para la sede urbana tipo PP4, además de cumplir condiciones de normas sismo resistentes establecidas por la NSR 10 y normas de habilitación establecidas por la resolución 3100 de 2019.

3. El proyecto corresponde a adecuación por lo cual no podrá iniciar obra o procesos contractuales hasta radicar y contener concepto favorable de un plan de contingencia que garantice la correcta prestación de los servicios de la sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN adscrita a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN.

4. Que de acuerdo a la información técnica entregada por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN se establece el valor del metro cuadrado (m2) de la siguiente manera:

A	Total, Metros Cuadrados Obra Cubierta a Intervenir	271.68 m2
B	Valor Total De La Obra Civil Con AIU (Inc. Equipos, certificados y no incluye Interventoría)	$ 645.297.770,00
C	Valor Metro Cuadrado Definitivo (B/A)	$2.375.212

5. Que para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" presenta el presupuesto con el fin de establecer el valor de la inversión requerida para su ejecución, el cual se encuentra soportado en los documentos técnicos (planimetrías, presupuesto, APU´s, memoria de cantidades etc.), y arroja un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00).

6. Que la información técnica presentada por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN que soporta la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" cumple con lo relacionado en la normatividad vigente para este tipo de obras, específicamente las establecidas en las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019.

7. Que el proyecto cuyo objeto es la "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" en el aspecto arquitectónico funcional, cumple con la

normativa vigente para tal aspecto, y está en condiciones de ser habilitado al funcionamiento para prestar servicios de salud.

37. Una vez revisado el Proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" se evidencia la necesidad y conveniencia de desarrollar dicho proyecto, el cual se enmarca en el documento reorganización de la Red Pública de salud del departamento de Cundinamarca y la elaboración del documento organización de la red integrada de prestadores de servicios de salud (RIPSS) en Cundinamarca en el marco de la política de atención integral en salud (PAIS) y el modelo integral de atención en salud (MIAS)", viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en agosto de 2020.

38. Que con el presente proyecto se intervienen los servicios con lo establecido en la clasificación de los servicios como Prestador Primario tipo 4 (PP4) en la Propuesta Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Prestadores Públicos de Servicios de Salud - PTRRM - de Cundinamarca 2020, viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en diciembre de 2020.

39. Que los documentos técnicos que soportan el presupuesto presentado por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" cumplen con lo establecido para determinar el valor de su ejecución estimado en SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($645.297.770,00) según los certificados y memoriales desarrollados por los respectivos responsables delegados por la IPS.

40. Que el tiempo de ejecución, soportado y establecido en el cronograma de actividades entregado por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN de cuatro (04) meses, se considera necesario y pertinente para la ejecución del proyecto.

41. Que los precios incluidos en el presupuesto entregado por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN a la Secretaría de Salud de Cundinamarca para el proyecto, se ajustan a la cartilla de precios ICCU 2024 VS 1, los que no se encuentran en dicha cartilla están soportados con su respectivo análisis de precio unitario (APU) y/o su respectiva cotización acorde con los precios de mercado actuales. De igual manera, se anexan las respectivas memorias de cantidades de obra con el fin de realizar una descripción cuantitativa y evidenciar la localización de las actividades descritas en el presupuesto de obra anexo.

Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios desde el componente de redes y componente de infraestructura emite concepto técnico VIABLE al proyecto "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA".

La evaluación del proyecto se realizó sobre los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria, no incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los anexos de este.

Igualmente se tuvo en cuenta el cumplimiento de los aspectos arquitectónico-relacionados con la habilitación de servicios de acuerdo con las resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019, en concordancia con los diseños de las ingenierías presentadas.

El presente concepto no exime que los responsables de la ejecución del proyecto, adelanten los trámites, permisos y licencias ante las autoridades pertinentes y verifiquen la calidad de los estudios y diseños técnicos que forman parte del proyecto.

La gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN garantiza que con el presupuesto de obra presentado y solicitado, la obra se construirá de forma completa, de modo que se pueda dar en funcionamiento cada uno de los servicios construidos. Igualmente desarrollará el proyecto de acuerdo a los servicios y la capacidad instalada aprobada y lo ejecutará cumpliendo con la resolución 3100 de 2019 y las demás normas que le apliquen.

OBSERVACIONES

- La viabilidad técnica emitida por la Dirección de Desarrollo de Servicios no compromete a la Secretaría de Salud de Cundinamarca (SSC) con la asignación de recursos, ni con la ejecución del mismo.

- No obstante la viabilidad otorgada al proyecto por parte de la SSC, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, el planteamiento y desarrollo técnico de soporte del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura objeto de presente concepto técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del proyecto ante la SSC, es decir en la ESE.

- No obstante, la viabilidad otorgada al proyecto por parte de la SSC, se deberá dar cumplimiento por parte del ejecutor de todas las normas, lineamientos, trámites y permisos establecidos por el municipio de NEMOCÓN (Cundinamarca) para la intervención de este bien.

Elaboro:

INGRID VIVIANA COLORADO
Contratista Profesional
Componente Técnico Infraestructura

Vo Bo:

DIEGO FABIAN BAUTISTA BELLO
Profesional DDS
Gerente de Infraestructura – DDS

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Desarrollo de Servicios

Nemocón, Cundinamarca. 06 de septiembre de 2024

Doctora
DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora
Dirección de Desarrollo de Servicios

Respetada Doctora

Reciba un cordial saludo de manera atenta me permito informarle que la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN va a desarrollar un proyecto de intervención de infraestructura denominado "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA" en su sede principal, el cual consiste en la adecuación de cubierta y sala de espera de la institución, la cual se encuentra a la intemperie. Se definió la necesidad de realizar este proyecto por las actuales condiciones de la infraestructura de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón, evidenciándose que los usuarios no cuentan con una sala de espera apropiada y por esta razón no cumple con los requisitos establecidos en la resolución 3100 en el estándar de infraestructura como requisitos mínimos de habilitación.

Dentro del Programa de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN pertenece a la Región de Salud Sabana Centro es un prestador primario Tipo 4 (PP4) y está ofertando los servicios que se encuentran dentro de la tipología del PTRRM; es de aclarar que el objetivo principal de la E.SE en este proyecto no es ampliar su portafolio de servicio ni su capacidad instalada, es ofertar los mismos servicios que prestan actualmente pero en unas condiciones óptimas garantizando la seguridad a los usuarios dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 3100 de 2019.

Los servicios que se encuentra actualmente habilitados y la capacidad instalada es la siguiente:

SERVICIOS Y CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL Y PROPUESTA

GRUPO (EJE: INTERNACIÓN)			
Servicio	Tipo de capacidad instalada	Capacidad Actual	Capacidad Propuesta
129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	CAMAS	10	10
130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	CAMAS	6	6
GRUPO (EJE: CONSULTA EXTERNA)			
312-ENFERMERÍA	CONSULTORIOS	1	1

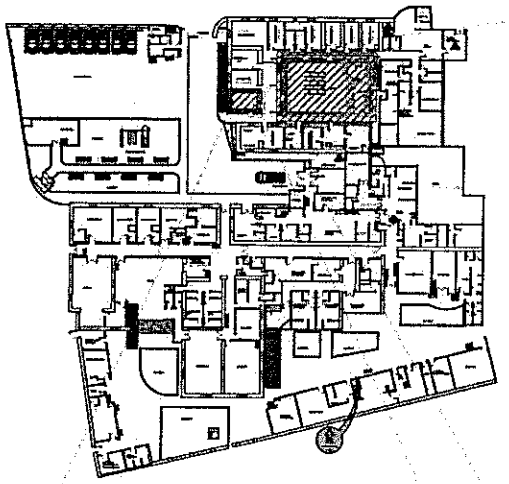
320 -GINECOBSTETRICIA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
328 -MEDICINA GENERAL	CONSULTORIOS	2	2
329 -MEDICINA INTERNA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
333 -NUTRICIÓN Y DIETETICA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTORIO	1 (2 UNIDADES)	1 (2 UNIDADES)
337 -OPTOMETRÍA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
342 -PEDIATRÍA	CONSULTORIOS	1 COMPARTIDO	1 COMPARTIDO
344 -PSICOLOGÍA	CONSULTORIOS	1	1
420 -VACUNACIÓN	CONSULTORIOS	1	1
	SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES	1	1
GRUPO (EJE: APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO)			
706 -LABORATORIO CLÍNICO	AMBIENTE	1	1
712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	AMBIENTE	1(1 CUBÍCULOS)	1(1 CUBÍCULOS)
714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	AMBIENTE	1	1
729 -TERAPIA RESPIRATORIA	AMBIENTE	1 (1 CUBÍCULO)	1 (1 CUBÍCULO)
739 -FISIOTERAPIA	AMBIENTE	1 (4 CUBÍCULOS)	1 (4 CUBÍCULOS)
744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	AMBIENTE	1 EQUIPO RAYOS X FIJO	1 EQUIPO RAYOS X FIJO
745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	AMBIENTE	1 EQUIPO ECOGRAFÍA	1 EQUIPO ECOGRAFÍA
749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CONSULTORIO	1	1
GRUPO (EJE: ATENCIÓN INMEDIATA)			
1101-ATENCIÓN DEL PARTO	SALA	1	1
1101-ATENCIÓN DEL PARTO	CAMAS	4	4
1102-URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1	1
1102-URGENCIAS	CONSULTORIO VALORACIÓN	1	1
1102-URGENCIAS	CAMILLAS (PEDIATRICAS)	2	2
1102-URGENCIAS	CAMILLAS (ADULTOS MUJERES)	2	2
1102-URGENCIAS	CAMILLAS (ADULTOS HOMBRES)	2	2
1102-URGENCIAS	SALA DE REANIMACIÓN	1	1
1102-URGENCIAS	SALA DE INMOVILIZACIÓN	1	1
1102-URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES	2	2
1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	AMBULANCIAS	3	3

Este proyecto no aumenta servicios ni capacidad instalada de la entidad ya que son adecuaciones de las cubiertas de la E.S.E La gerencia se compromete a que el proyecto sea desarrollado cumpliendo con la normatividad vigente de habilitación 3100 de 2019 y demás normas vigentes.

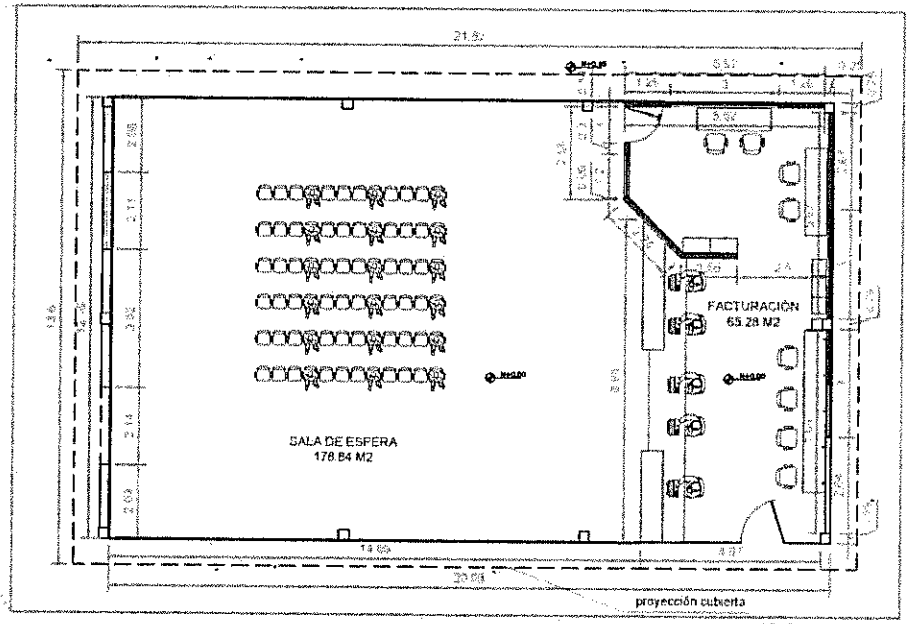
Cordialmente,

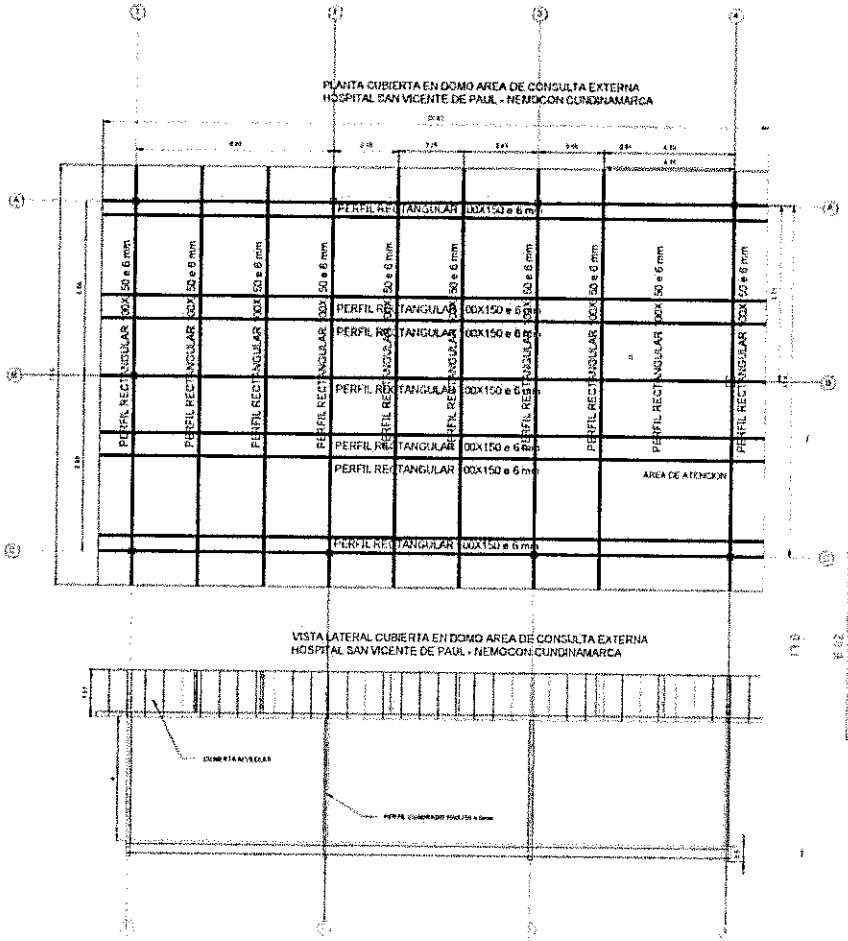
PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

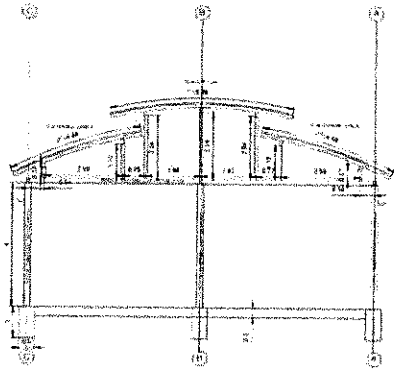
ELABORO: ERNESTO BAREÑO -APOYO DE OBRA DE LA ESE
REVISO: NESTOR CASTAÑEA CASTAÑEDA -SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
APROBO: PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ -GERENTE

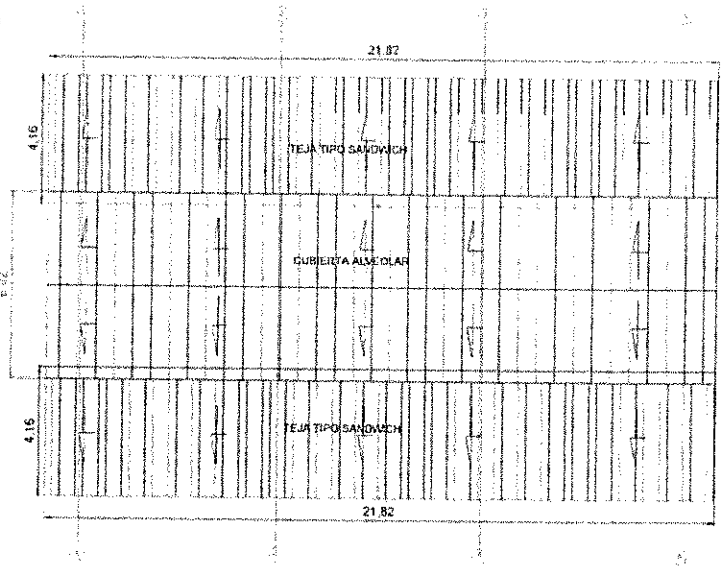


LOCALIZACION AREAS
A INTERVENIR
ESC _ 1 : 500


21.82
5.32
1.45
1.45
5.32
2.38
2.38
2.38







ESE HOSPITA
PAUL D

ADECUA
CUBIERT
ESPERA D
EXTERN
HOPITAL SA
PAUL DE
CUND

APROBO

REALIZO

ARQ. JENGVANY
M.P.A251

CONVENCIONES

OBSERVACIONES

PL
ESTRUCTUR

FECHA
SEPTIEMBRE
2024

ESCALA
SIN

PLANO
1

Gobernación de CUNDINAMARCA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL	Código	E-DEAG-FR-137
		Versión	1
	PRESUPUESTO PROYECTOS ESPECIFICOS DE INFRAESTRUCTURA	Fecha	19/03/2024

SECRETARÍA - ENTIDAD	SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO : Adecuación de la cubierta y sala de espera de Consulta Externa de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocon, Cundinamarca Nemocón.

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR (DNP)	PROGRAMA (DNP)	APUESTA PDD	No. Y DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO DEL PDD	OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO	CÓDIGO DNP Y NOMBRE DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	TOTALES		Especificación O Norma Técnica	Item de Pago	NOMBRE DEL (LOS) INSUMO(S) - MGA WEB	DESCRIPCION DEL INSUMO	AÑO 2024				FUENTES FINANCIACIÓN AÑO 2024 ($)				TOTAL COSTO DIRECTO ($)	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO ($)	VR TOTAL ($)	DEPARTAMENTO	NACIÓN	SGP	MUNICIPIO		
								PRELIMINARES																	
								REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	247,70	1.42	1,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	247,70	$ 5.067,00	1.255.096,00	X				$ 1.255.096,00	$ 1.631.624,80
								DEMOLICION MUROS EN MAMAPOSTERIA 0.25 M	M2	9,22	1.17	1,2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	9,22	$ 28.384,00	261.700,00	X				$ 261.700,00	$ 340.210,00
								DEMOLICION PLACA PISO 0.10 M	M2	178,33	1.25	1,3	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	178,33	$ 23.537,00	4.198.765,00	X				$ 4.198.765,00	$ 5.458.394,50
								DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	65,18	1.31	1,4	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	65,18	$ 9.368,00	610.606,00	X				$ 610.606,00	$ 793.787,80
								RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	71,29	1.45	1,5	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M3	71,29	$ 11.760,00	838.370,00	X				$ 838.370,00	$ 1.089.881,00
								SUBTOTAL										7.164.537,00					7.164.537,00	9.313.898,10
								CIMIENTOS																
								DADO EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,60	2.16	2,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M3	3,60	$ 716.635,00	2.579.886,00	X				$ 2.579.886,00	$ 3.353.851,80
								SUBTOTAL										2.579.886,00					2.579.886,00	3.353.851,80
								DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS																
								CAJA DE INSPECCION 60X60	UN	1,00	3.6	3,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	1,00	$ 442.727,00	442.727,00	X				$ 442.727,00	$ 575.545,10
								SUBTOTAL										442.727,00					442.727,00	575.545,10
								MAMPOSTERIA																
								MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	71,46	5.15	4,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	71,46	$ 162.097,00	11.583.452,00	X				$ 11.583.452,00	$ 15.058.487,60
								SUBTOTAL										11.583.452,00					11.583.452,00	15.058.487,60
								ESTRUCTURAS EN CONCRETO																
								REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	309,62	4.23	5,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		KG	309,62	$ 12.400,00	3.848.577,00	X				$ 3.848.577,00	$ 5.003.150,10
								SUBTOTAL										3.848.577,00					3.848.577,00	5.003.150,10
								PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS																
								PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=1.5 CM (LINEAL)	ML	13,26	6.2	6,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	13,26	$ 15.913,00	211.006,38	X				$ 211.006,38	$ 274.308,29
								SUBTOTAL										211.006,38					211.006,38	274.308,29
								CUBIERTAS																
								BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINCO)	ML	35,00	7.3	7,1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	35,00	$ 74.584,00	2.610.440,00					$ 2.610.440,00	$ 3.393.572,00
								CANAL PVC AMAZONAS	ML	65,08	7.13	7,2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	65,08	$ 113.309,00	7.378.055,00	X				$ 7.378.055,00	$ 9.591.471,50
								CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	ML	131,36	7.4	7,3	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	131,36	$ 593.509,00	77.975.165,00	X				$ 77.975.165,00	$ 101.367.714,50

o de su Infraestructura y dotación.

ndo una Infraestructura Hospitalaria y dotación biomédica adecuadas que garantice la oferta

arca.

LÍNEA ESTRATÉGICA	Con-unidad
SECTOR (DNP)	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA (DNP	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
APUESTA PDD	Infraestructura para el desarrollo
No. Y DESCRIPCIÓN M PRODUCTO DEL PI	201 Apoyar financieramente al 100% de las ESE's de la Red pública Departamental para el mejoramient
OBJETIVO ESPECÍFIC PROYECTO	s servicios de salud bajo el sistema obligatorio de garantía de calidad de manera integral con accesibilidad a los servicios brinda y la suficiencia de los servicios de salud del Departamento de Cundinam
CODIGO BNP Y NOMBR PRODUCTO	Hospitales de primer nivel de atención adecuados (CP: 1906001)

ACTIVIDADES	UNIDAD D DE MEDID A	CANTIDAD	Especificación O Norma Técnica	Item de Pago	NOMBRE DEL (LOS) INSUMO(S) MANO DE OBRA	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO ($)	VR TOTAL ($)	DEPARTAMENTO	NACION	SGP	MUNICIPIO	TOTAL COSTO DIRI ($)	TOTAL COSTO CON ($)
TEJA TIPO ESTANDAR H=25K CAL 26 PONJUE TANQ INTEGRADO 3MM	M2	181.54	7.29	7.4	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	181.54	$ 195.984,00	35.738.691,00	X				$ 35.738.691,00	$ 46.460.298,30
SUBTOTAL										123.702.351,00					123.702.351,00	160.813.056,30
CARPINTERIA EN MADERA																
MARCO PUERTA VENTANA TABLA CHAPA x 90 cm	UN	2,00	9.6	8.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	2,00	$ 357.827,00	715.654,00	X				$ 715.654,00	$ 930.350,20
HOJA PUERTA ENTAMBLERADA MADECOR 0.70-1.0 M	UN	2,00	9.14	8.2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	2,00	$ 607.967,00	1.215.934,00	X				$ 1.215.934,00	$ 1.580.714,20
SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE PEGADO ENTRADA	UN	2,00	9.2	8.3	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	2,00	$ 39.937,00	79.874,00	X				$ 79.874,00	$ 103.836,20
VIDRIO TEMPLADO PULIDO 6 MM	M2	17,40	9.28	8.4	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	17,40	$ 327.196,00	5.693.210,00	X				$ 5.693.210,00	$ 7.401.173,00
DOBLE EN FORMICA Y ENMARCADO EN MELAMINA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y MESON EN MARMOL INCLUYE REPISAS	M2	12,45	ANT-1-01	8.5	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	12,45	$ 2.780.000,00	34.237.500,00	X				$ 34.237.500,00	$ 44.508.750,00
SUBTOTAL										41.942.172,00					41.942.172,00	54.524.823,60
CARPINTERIA METALICA																
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	10,29	10.19	9.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	10,29	$ 364.569,00	3.751.209,00	X				$ 3.751.209,00	$ 4.876.571,70
PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO, INCLUYE ACCESORIOS (CERRADURA, CHAPAS, GUIAS, TOPES, ETC)	KG	9.914,37	10.24	9.2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		KG	9.914,37	$ 21.676,39	210.219.822,00	X				$ 210.219.822,00	$ 273.285.768,60
SUBTOTAL										213.971.031,00					213.971.031,00	278.162.340,30
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO																
RED SANITARIA PVC 3/4"	ML	56,53	11.33	10.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	56,53	$ 66.279,00	3.746.752,00	X				$ 3.746.752,00	$ 4.870.777,60
SUBTOTAL										3.746.752,00					3.746.752,00	4.870.777,60
INSTALACIONES ELECTRICAS																
SALIDA LAMPARA TECHO PVC COMPLETA	UN	19,00	12.1	11.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	19,00	$ 77.638,00	1.475.922,00	X				$ 1.475.922,00	$ 1.922.598,60
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	15,00	12.4	11.2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	15,00	$ 75.296,00	1.129.440,00	X				$ 1.129.440,00	$ 1.468.272,00
SALIDA TV COMPLETA	UN	1,00	12.11	11.3	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	1,00	$ 103.638,00	103.638,00	X				$ 103.638,00	$ 134.729,40
SALIDA DE DATOS (CUMPLETA PANDUIT FACE PLATE Y MARQUILLA)	UN	13,00	12.25	11.4	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	13,00	$ 138.446,00	1.799.798,00	X				$ 1.799.798,00	$ 2.339.737,40
TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	12.13	11.5	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	1,00	$ 131.347,00	131.347,00	X				$ 131.347,00	$ 170.751,10
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	ML	70,00	12.17	11.6	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	70,00	$ 6.417,00	449.190,00	X				$ 449.190,00	$ 583.947,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED RECTANGULAR 0.30*1.20 40w	UN	19,00	ANT-1-02	11.7	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		UN	19,00	$ 126.500,00	2.403.500,00	X				$ 2.403.500,00	$ 3.124.550,00
SUBTOTAL										7.495.835,00					7.495.835,00	9.744.585,50
PISOS Y BASES																
PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI	M2	242,84	13.1.1	12.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	242,84	$ 67.411,00	16.371.544,00	X				$ 16.371.544,00	$ 21.283.007,20
ALBAÑICA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2 PAYANDE FONDO BLANCO INCLUYE ALISTADO	M2	242,84	13.4.6	12.2	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	242,84	$ 102.099,00	24.791.866,00	X				$ 24.791.866,00	$ 32.229.425,80
GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	89,64	13.4.1	12.3	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		ML	89,64	$ 67.368,00	5.970.702,00	X				$ 5.970.702,00	$ 7.761.912,60
SUBTOTAL										47.114.112,00					47.114.112,00	61.248.345,60
CIELO RASO																

LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR (DNP)	PROGRAMA (DNP	APUESTA PDD	No. Y DESCRIPCIÓN M PRODUCTO DEL PI	OBJETIVO ESPECIFIC PROYECTO	CÓDIGO BPIP Y NOMBR PRODUCTO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación O Norma Técnica	Item de Pago	NOMBRE DEL (LOS) INSUMO(S) - MGA WEB	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO ($)	VR TOTAL ($)	DEPARTAMENTO	NACIÓN	SGP	MUNICIPIO	TOTAL COSTO DIRI ($)	TOTAL COSTO CON ($)
					Fortalecer la red de prestadores di		CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	65.95	13.8	13.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	65.95	$ 72.522,00	4.782.826,00	X				$ 4.782.826,00	$ 6.217.673,80
							SUBTOTAL										4.782.826,00					4.782.826,00	6.217.673,80
							EXCAVACIONES Y RELLENOS																-
							EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.2-2.5 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3.80	16.4	14.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M3	3.80	$ 65.424,00	246.362,00	X				$ 246.362,00	$ 320.270,60
							SUBTOTAL										246.362,00					246.362,00	320.270,60
							PINTURAS																-
							VINILO SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2	203.33	16.24	15.1	MAQUINARIA MATERIAL TRANSPORTE MANO DE OBRA		M2	203.33	$ 10.764,00	2.188.644,00	X				$ 2.188.644,00	$ 2.845.237,20
							SUBTOTAL										2.188.644,00					2.188.644,00	2.845.237,20
												SUB TOTAL					471.020.270,00					471.020.270,00	612.326.351,00
							VALOR COSTO DIRECTO										$ 471.020.270					$ 471.020.270,00	
							AIU								30%		$ 141.306.081					$ 141.306.081,00	
							VALOR TOTAL OBRA CIVIL										$ 612.326.351					$ 612.326.351,00	$ 612.326.351
							VALOR TOTAL SUMINISTRO DE EQUIPOS										$ -					$ -	$ -
							AIU										$ -					$ -	
							INTERVENTORIA								7%		$ 32.971.419					$ 32.971.419,00	$ 32.971.419
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO=										$ 645.297.770					$ 645.297.770,00	$ 645.297.770

PRESUPUESTO ELABORADO POR:

ARQ. JEHOVANY BOBATIVA BONILLA
M.P. AZ5172006-11522786

DRA. PAOLA ANDREA ECHEVERI GOMEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

PROGRAMACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN DE LA E.S.E SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
ADECUACIÓN MENOR	SUSCRIPCIÓN CONVENIO E INCORPORACIÓN DE RECURSOS				
	ETAPA PRECONTRACTUAL				
	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO				
	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA				
	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CONVENIO				

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GÓMEZ
GERENTE

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E657684

CERTIFICA

Que el Arquitecto HECTOR JEHOVANY BABATIVA BONILLA con cédula de ciudadanía No. 11522786 de Pacho, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25172006-11522786, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 17 del 4 de Mayo de 2006 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 dias del mes de Junio de 2024 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente código de verificación 615H0Qy

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11522786

BABATIVA BONILLA

HECTOR JEHOVANY

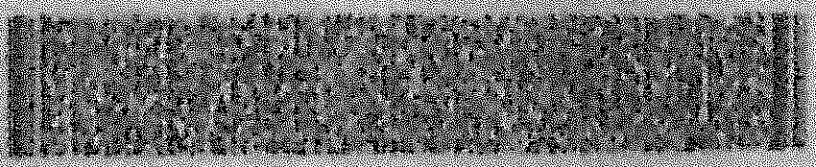




19 NOV 1978

VILLAGOMEZ

1.80 A+ M



NEMOCÓN
corazón

SABANA CENTRO

Gobernación de Cundinamarca

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

CERTIFICA:

Que revisado el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"***, por el personal técnico de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, se establece que se estudió, revisó, verificó el presupuesto puesto a consideración de la Gobernación de Cundinamarca, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

En constancia firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024.

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

ELABORO: ERNESTO BAREÑO-APOYO DE OBRA DE LA ESE
REVISO: NESTOR CASTAÑEA-SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
APROBO: PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ –GERENTE

NEMOCÓN
Con corazón

SABANA CENTRO

Gobernación de Cundinamarca

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

CERTIFICA:

Que el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"***, aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados. para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos. mano de obra y cuadrillas del mercado en la región.

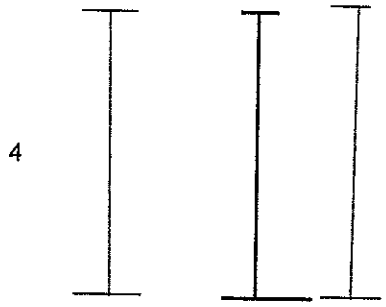
En constancia firma a los treinta y un (31) dias del mes de agosto de 2024.

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

ELABORO: ERNESTO BAREÑO-APOYO DE OBRA DE LA ESE
REVISO: NESTOR CASTAÑEDA-SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
APROBO: PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ -GERENTE

MUNICIPIO DE NEMOCOM(Cund.)
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
DOMO CUBIERTA CONSULTA EXTERNA

1,1- ANALISIS SISMICO



4 h. Prom. piso 4.0 m
h. Total 4 m

1,1,1- Datos iniciales

Codigo Municipio de Nemocom 25486 NSR-10 A-163
Zona de Riesgo Sismico Intermedia

I =		1.5	Coef. De importancia grupo de uso IV
Aa =		0.15	Aceleración
Av =		0.2	
Ae =		0.11	
Ad =		0.05	
Fa =		1.5	
Fv =		2.0	
Ss =	D		Tipo de suelo
σ =	[redacted]	kg/cm^2	Esfuerzo del suelo

1,1,2- Cálculo del periodo

Método de la Fuerza Horizontal Equivalente

Tabla A.4.2.1 Porticos resistentes a momentos de acero estructural

Ta = Ct*h^a		**Ecuacion A,4,2,3**
Ct=	0.072	Tabla A.4.2.1
α =	0.8	Tabla A.4.2.2
Ta =	0.22 seg	

Como no se realiza analisis dinamico con T de la A,4,2,1

T<=CuTa

Cu= 1,75-1,2AvFv	1.27 >
Cu*Ta =	0.28 seg

T =	0.28 seg
To =	0.18 seg
Tc =	0.85 seg

Se encuentra en la meseta
Valor de Sa

Sa = 2.5*Aa**Fa*I	**0.84**

AREA DE CUBIERTA

L =	21.82	m
A =	13.60	m
A.Adicional =		m^2
A =	**296.75**	**m^2**

1,3- ANALISIS PESO CUBIERTA

1,3,1- Peso propio cubierta =	0.01	t/m^2
1,3,3- Lamparas =	0.015	t/m^2
1,3,4- Entramado metalico =	0.015	t/m^2
Carga muerta total =	**0.04**	**t/m^2**
Carga viva = Pend. Mayor al 20%	**0.035**	**t/m^2**
q =	**0.075**	**t/m^2**

q_u = 0.104 t/m2

PESOS TOTALES		CANT.	TOTAL	
Peso cubierta =	22.26	1	22.26	ton
Peso total Wt =			**22.26**	**ton**

1-4- CORTANTE EN LA BASE

V = Sa*Wt **18.78** ton

1-5- FUERZAS SISMICAS

Cub.	W ton	h m	$W*h^k$ ton*m	F ton	V ton
	22.26	4.0	89.03	18.78	
					18.78
	22.26		**89.03**		

DISEÑO DE COLUMNAS

Carga cubierta

w.c.m.=	0.04	t/m
w.c.v.=	0.04	t/m

EJE	Dimensiones Aferentes				AFERENCIA m^2	Wcub	W/ placa entrepiso	Wcol	WT. Ton
	L1	A1	L2	A2					
A1	5.67	3.23			18.29	1.37		0.11	1.48
A2	5.67	3.23	5.67	3.36	37.31	2.80		0.11	2.91
A3	5.67	3.36	5.67	3.23	37.34	2.80		0.11	2.91
A4	5.67	3.23			18.31	1.37		0.11	1.48
B1	5.67	3.23			18.29	1.37		0.11	1.48
B2	5.67	3.23	5.67	3.36	37.31	2.80		0.11	2.91
B3	5.67	3.36	5.67	3.23	37.34	2.80		0.11	2.91
B4	5.67	3.23			18.31	1.37		0.11	1.48
TOTAL									8.78

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.343.069**

RODRIGUEZ SASTRE

APELLIDOS

ALFREDO ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1965**

SESQUILE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1983 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00159574-M-0011343069-20090619 **0012631324A** 1 1820002666

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520237463CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Rodríguez Sastre

NOMBRES

Alfredo Enrique

C.C. 11.343.069

UNIVERSIDAD

De Santo Tomas

Presidente del Consejo

1. COLUMNA TIPO 2/3-A-B

P critica = 1.2 c.m+1.6 c.v =	4012.64	Kg	Columna 1A/1B
L =	4000.00	mm	
k =	1.00		
fy Grado C =	3241.00	K/cm2	

Compresiòn o tensiòn ultima (Kg)	4012.6	4012.64
Diseño a compresón:		
kl(mm)		4000
Especificacion HEA		TUBO 150*150*6,0
Radio de giro rx=ry(mm) =		65.9
λc=		0.78
Tipo de pandeo:		Inelástico
Fcr (N/mm2)=		251.59
Ag (mm2)		2640
$\phi_c P_n$ (Kg)=		56456.9
kl/r=		60.71
Revisión :		Ok
Chequeo a tensión:		
$\phi_t P_n$ (Kg)=		77006.2
Revisión:		Ok

Se escoge

Tubo 150*150*6

h =	150	mm
b =	150	mm
e =	6	mm
t =	6	mm
r =	5.91	mm
Area =	26.4	cm2
W =	33.63	kg/m
Ixx =	1146.23	cm3
Iyy =	1146.23	cm3
Sx =	152.83	cm4
Sy =	152.83	cm4

Rx = 6.59

65.9

El perfil instalado cumple con lo requerido OK

1. COLUMNA TIPO 1AB

P critica = 1.2 c.m+1.6 c.v =	2031.32	Kg	Columna 1A/1B
L =	4000.00	mm	
k =	1.00		
fy Grado C =	3241.00	K/cm2	

Compresiòn o tensiòn ultima (Kg)	2031.3	2031.32
Diseño a compresón:		
kl(mm)		4000
Especificacion HEA		TUBO 150*150*6,0
Radio de giro rx=ry(mm) =		65.9
λc=		0.78
Tipo de pandeo:		Inelástico
Fcr (N/mm2)=		251.59
Ag (mm2)		2640
$\phi_c P_n$ (Kg)=		56456.9
kl/r=		60.71
Revisión :		Ok
Chequeo a tensión:		
$\phi_t P_n$ (Kg)=		77006.2
Revisión:		Ok

Se instalo

Tubo 150*150*6

h =	150	mm
b =	150	mm
e =	6	mm
t =	6	mm
r =	5.91	mm
Area =	26.4	cm2
W =	33.63	kg/m
Ixx =	1146.23	cm3
Iyy =	1146.23	cm3
Sx =	152.83	cm4
Sy =	152.83	cm4

Rx = 6.59

65.9

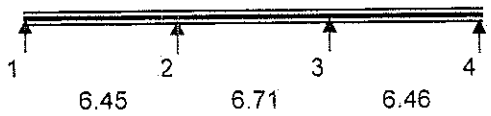
El perfil instalado cumple con lo requerido **OK**

COMBINACIONES BASICAS NSR-10 B.2.4.2

B-2-4-1	1.4(D+F)	332.64 kg/m
B-2-4-2	1.2(D+F+T)+1.6(L+H)+0.5(Lr o G o Le)	433.62 kg/m
B-2-4-3	1.2D+1.6(Lr o G o Le)+(L o 0.8W)	-372.595 kg/m
B-2-4-4	1.2D+1.6W+1.0L+0.5(Lr o G o Le)+(L o 0.8W)	143.64 kg/m
B-2-4-5	1.2D+1.0E+1.0L	358.6275 kg/m
B-2-4-6	0.9D+1.6W+1.6H	-224.64 kg/m
B-2-4-7	0.9D+1.6W+1.6H	287.3475 kg/m

DISENO CORREA PARA TEJA ALVEOLAR

Esquema



AFERENCIA

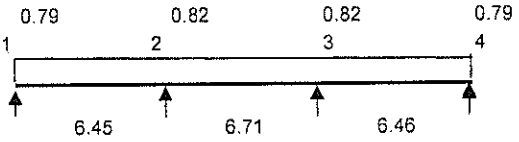
a =	1.84 m
c.m. =	0.04 t/m2
c.v. =	0.04 t/m2
qu =	0.10 t/m2
	104.00 kg/m2

Carga repartida por correa

w =	191.36 kg/m
	0.19136 ton/m

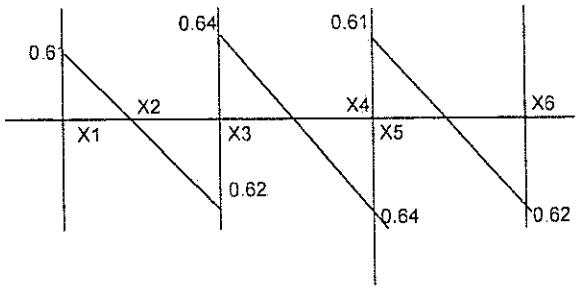
Momentos generados en los apoyos

M(-)



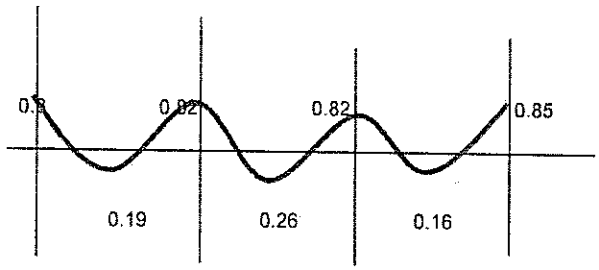
V1-2 = ((0,19/6.45)/2)-((0.82-0.79)/6.45)	0.61 ton
V2-1 = ((0,19/6.45)/2)+((0.82-0.79)/6.45)	0.62 ton
V2-3 = ((0,19/6.71)/2)+((0.82-0.82)/6.71)	0.64 ton
V3-2 = ((0,19/6.71)/2)-((0.82-0.82)/6.71)	0.64 ton
V3-4 = ((0,19/6.46)/2)+((0.82-0.79)/6.46)	0.61 ton
V4-3 = ((0,19/6.46)/2)-((0.82-0.79)/6.46)	0.62 ton

Diagrama de Cortante



X1 =	3.20 m
X2 =	3.25 m
X3 =	3.36 m
X4 =	3.36 m
X5 =	3.21 m
X6 =	3.25 m

Diagrama de Momentos



Mmax =	0.82	ton-m		
	82000			
σ =	3241	kg/cm2	=	M/S
S =	**25.30**	**cm3**	Modulo de seccion	

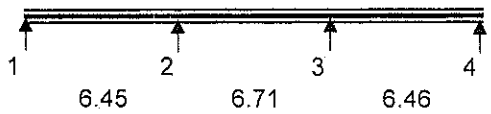
Correa Instalada

Tipo	**150x100x6**	**mm**
H	150	mm
B	100	mm
e	6	mm
Peso	21.89	Kg/m
Area	27.63	cm2
Ixx	835.01	cm4
Iyy	44.52	cm4
Sx	**111.34**	**cm3**
Sy	83.9	cm3
rx	5.5	mm
ry	4.01	mm

La Correa Instalada CUMPLE con los requirementos minimos

DISENO CORREA PARA TEJA THERMOACUSTICA

Esquema



AFERENCIA

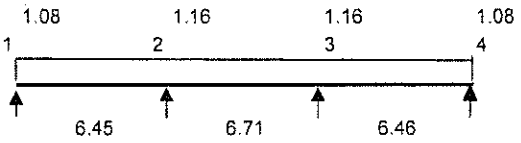
a =	2.59	m
c.m. =	0.04	t/m2
c.v. =	0.04	t/m2
qu =	0.10	t/m2
	104.00	kg/m2

Carga repartida por correa

w =	269.36	kg/m
	0.26936	ton/m

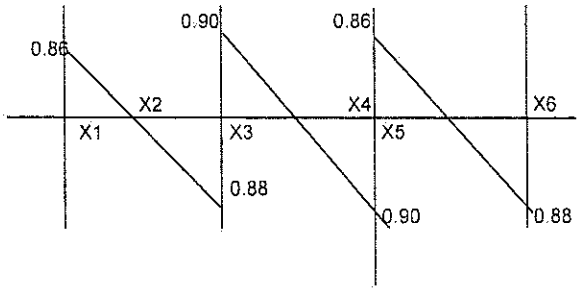
Momentos generados en los apoyos

M(-)



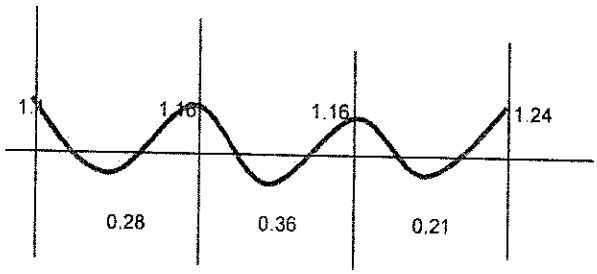
V1-2 = ((0,269/6.45)/2)-((1.16-1.08)/6.45)	0.86	ton
V2-1 = ((0,269/6.45)/2)+((1.16-1.08)/6.45)	0.88	ton
V2-3 = ((0,269/6.71)/2)+((1.16-1.16)/6.71)	0.90	ton
V3-2 = ((0,269/6.71)/2)-((1.16-1.16)/6.71)	0.90	ton
V3-4 = ((0,269/6.46)/2)+((1.16-1.08)/6.46)	0.86	ton
V4-3 = ((0,269/6.46)/2)-((1.16-1.08)/6.46)	0.88	ton

Diagrama de Cortante



X1 =	3.18	m
X2 =	3.27	m
X3 =	3.36	m
X4 =	3.36	m
X5 =	3.18	m
X6 =	3.28	m

Diagrama de Momentos



Mmax =	1.16	ton-m		
	116000			
σ =	3241	kg/cm2	=	M/S
S =	**35.79**	**cm3**	Modulo de seccion	

Correa Instalada

Tipo	**150x100x6**	**mm**
H	150	mm
B	100	mm
e	6	mm
Peso	21.89	Kg/m
Area	27.63	cm2
Ixx	835.01	cm4
Iyy	44.52	cm4
Sx	**111.34**	**cm3**
Sy	83.9	cm3
rx	5.5	mm
ry	4.01	mm

La Correa Instalada CUMPLE con los requirementos minimos

Memorias de Cálculo

PROGRAMA DE DISENO Y CALCULO ESTRUCTURAL
ARQUIMET 2.0

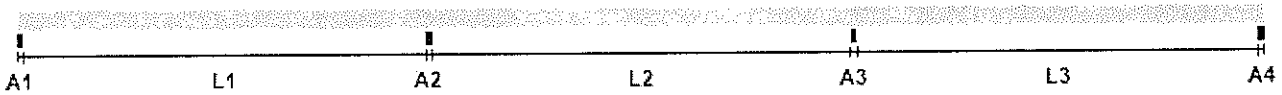
Proyecto: Domo Cons Externa Nemocom Fecha: Noviembre 5 de 2024
Ingeniero:Alfredo E Rodriguez Sastre Firma: _____

Elementos calculados con el programa de diseño Arquimet 2.0 de ACESCO

REPORTE DE CORREAS

PHR Tubo rectangular 120 x 120 (4.53 mm)
con Fy = 35.15 Kgf/mm² cada 2.54 m sin arriostramiento interior.

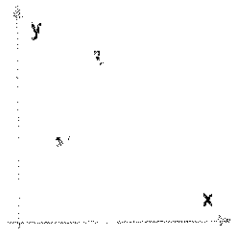
SECCION LONGITUDINAL

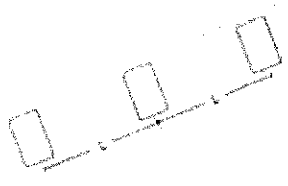


L1	6.45 m
L2	6.71 m
L3	6.46 m
A1	0.10 m
A2	0.10 m
A3	0.10 m
A4	0.10 m

CONFIGURACION	
TIPO DE CARGA	DISTRIBUIDA
Carga muerta	40.00 Kgf/m²
Peso propio correa	15.72 Kgf/m
Carga viva	40.00 Kgf/m²
Carga granizo	50.00 Kgf/m²
Viento compresión (Perpendicular)	28.00 Kgf/m²
Viento succión (Perpendicular)	-46.00 Kgf/m²
Pendiente sección transversal	21.306° = 39.0000%

SECCION TRANSVERSAL





L = 2.54 m

REPORTES DE DISEÑO

REPORTE FLEXION				
	Apoyos		Interiores	
Ejes locales	3	2	3	2
Resistente (Kgf.m)	2907.1519	2907.1519	2907.1519	2907.1519
Calculado (Kgf.m)	1587.6681	557.3532	1587.6681	557.3533

REPORTE CORTANTE		
Ejes locales	2	3
Resistente (Kgf)	18048.0957	18048.0957
Calculado (Kgf)	1407.5883	494.1359

REPORTE DEFLEXION		
Deflexiones máximas	Instantanea	Permanente
Admisible (m)	0.0243	0.0364
Calculado (m)	0.0123	0.0264

REPORTE ARRUGAMIENTO	
No. de Apoyo	0
Resistencia máxima (Kgf)	925.7684
Arrugamiento (Kgf)	10811.2412

COMBINACIONES DE CARGA					
No	Muerta	Viva	Granizo	Viento compresión	Viento succión
1	1.4000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
2	1.2000	0.5000	0.0000	0.0000	0.0000
3	1.2000	0.0000	0.5000	0.0000	0.0000
4	1.2000	1.6000	0.0000	0.5000	0.0000
5	1.2000	0.0000	1.6000	0.5000	0.0000
6	1.2000	1.6000	0.0000	0.0000	0.5000
7	1.2000	0.0000	1.6000	0.0000	0.5000
8	1.2000	0.5000	0.0000	0.0000	1.0000
9	1.2000	0.0000	0.5000	0.0000	1.0000
10	1.2000	0.5000	0.0000	1.0000	0.0000
11	1.2000	0.0000	0.5000	1.0000	0.0000
12	0.9000	0.0000	0.0000	0.0000	1.0000
13	0.9000	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000

Memorias de Cálculo

PROGRAMA DE DISENO Y CALCULO ESTRUCTURAL
ARQUIMET 2.0

Proyecto: Domo Cons Externa Nemocom Fecha: Noviembre 5 de 2024
Ingeniero:Alfredo E Rodriguez Sastre Firma: _____

REACCIONES - EJES GLOBALES (Kgf-m)

Elementos calculados con el programa de diseño Arquimet 2.0 de ACESCO

APOYO 1		
Combinacion	Rx	Ry
Muerta	5.1377E-06	304.5595
Viva de Cub.	9.7917E-06	269.7511
Granizo	5.6878E-06	329.6555
Viento Comp.	-67.0335	172.0072
Viento Succion	0.0000	0.0000
Comb. 1	1.0597E-05	426.3537
Comb. 2	1.4256E-05	497.3473
Comb. 3	2.2873E-05	530.3162
Comb. 4	-33.5418	573.4771
Comb. 5	-33.5417	976.9775
Comb. 6	2.8259E-05	797.4734
Comb. 7	2.2960E-05	592.9739
Comb. 8	1.4256E-05	497.3473
Comb. 9	2.2873E-05	530.3162
Comb. 10	-67.0335	669.3545
Comb. 11	-67.0335	702.3234
Comb. 12	5.5181E-06	274.1038
Comb. 13	-67.0335	446.1110

APOYO 2		
Combinacion	Rx	Ry
Muerta	-2.8336E-05	562.1591
Viva de Cub.	-2.2585E-05	747.5023
Granizo	-3.6764E-05	934.3779
Viento Comp.	-190.1228	457.4890
Viento Succion	0.0000	0.0000
Comb. 1	-3.8437E-05	1205.4227
Comb. 2	-5.0815E-05	1409.5421
Comb. 3	-6.5740E-05	1502.9600
Comb. 4	-95.0614	2475.5391
Comb. 5	-95.0615	2774.8403
Comb. 6	-1.2969E-05	2231.7947
Comb. 7	1.3576E-05	2530.7957
Comb. 8	-5.0815E-05	1409.5421
Comb. 9	-6.5740E-05	1502.9600
Comb. 10	-190.1229	1537.0311
Comb. 11	-190.1229	1990.4690
Comb. 12	-3.5107E-05	776.8432
Comb. 13	-190.1228	1264.3322

APOYO 3		
Combinacion	Rx	Ry
Muerta	-4.2571E-05	564.2370
Viva de Cub.	-1.2037E-05	745.4257
Granizo	-2.3942E-05	935.5446
Viento Comp.	-190.3602	488.0977
Viento Succion	0.0000	0.0000
Comb. 1	-5.5917E-05	1209.9315
Comb. 2	-9.0025E-05	1411.3024
Comb. 3	-5.9902E-05	1504.8565
Comb. 4	-95.1802	2475.6906
Comb. 5	-95.1802	2778.0049
Comb. 6	-9.9452E-05	2234.5815
Comb. 7	-3.2171E-05	2533.9556
Comb. 8	-9.0028E-05	1411.3024
Comb. 9	-5.9902E-05	1504.8565
Comb. 10	-190.3603	1539.4000
Comb. 11	-190.3603	1992.9546
Comb. 12	-2.3416E-05	777.8133
Comb. 13	-190.3603	1265.9110

APOYO 4		
Combinacion	Rx	Ry
Muerta	-1.5069E-05	305.0555
Viva de Cub.	2.3230E-06	264.1830
Granizo	-6.0165E-06	330.2257
Viento Comp.	-67.1934	172.2888
Viento Succion	0.0000	0.0000
Comb. 1	-3.0422E-05	427.0819
Comb. 2	-1.9238E-05	495.1617
Comb. 3	-1.7082E-05	531.1846
Comb. 4	-33.5967	574.9073
Comb. 5	-33.5967	950.5906
Comb. 6	-2.6060E-05	788.7629
Comb. 7	-2.6051E-05	594.4362
Comb. 8	-1.9238E-05	495.1617
Comb. 9	-1.7082E-05	531.1846
Comb. 10	-67.1934	670.4505
Comb. 11	-67.1934	703.4734
Comb. 12	-1.3789E-05	274.5526
Comb. 13	-67.1934	446.8415

FUERZAS INTERNAS - EJES LOCALES (Kgf-m)

Elementos calculados con el programa de diseño Arquimet 2.0 de ACESCO

APOYO 1				
Combinacion	R2	R3	M2	M3
Muerta	110.6614	283.7441	1.5625E-05	3.1250E-05
Viva de Cub.	95.8336	245.7245	0.0000	0.0000
Granizo	119.7921	307.1557	0.0000	3.1250E-05
Viento Comp.	0.0000	184.6258	0.0000	0.0000
Viento Succion	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Comb. 1	154.9260	397.2418	2.1875E-05	4.3750E-05
Comb. 2	150.7106	463.3552	1.8750E-05	3.7500E-05
Comb. 3	192.6595	494.0708	1.8750E-05	5.3125E-05
Comb. 4	256.1276	525.3651	1.8750E-05	3.7500E-05
Comb. 5	324.4610	924.2549	1.8750E-05	8.7500E-05
Comb. 6	256.1276	733.6522	1.8750E-05	3.7500E-05
Comb. 7	324.4610	831.9420	1.8750E-05	8.7500E-05
Comb. 8	150.7106	463.3552	1.8750E-05	3.7500E-05
Comb. 9	192.6595	494.0708	1.8750E-05	5.3125E-05
Comb. 10	150.7106	647.9810	1.8750E-05	3.7500E-05
Comb. 11	192.6595	678.6965	1.8750E-05	5.3125E-05
Comb. 12	99.5953	255.3697	1.4062E-05	2.8125E-05
Comb. 13	99.5953	439.9955	1.4062E-05	2.8125E-05

APOYO 2				
Combinacion	R2	R3	M2	M3
Muerta	313.6275	804.1650	169.5932	-456.1309
Viva de Cub.	271.6040	696.4128	164.1591	-420.9930
Granizo	339.5051	870.5161	205.2364	-526.2413
Viento Comp.	0.0000	523.2516	0.0000	-316.3142
Viento Succion	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Comb. 1	439.0789	1125.8309	265.4304	-650.5532
Comb. 2	512.1554	1313.2045	309.6064	-793.8536
Comb. 3	546.1059	1400.2561	330.1300	-846.4777
Comb. 4	810.9199	2340.8843	490.2144	-1415.1030
Comb. 5	919.5615	2619.4497	555.8900	-1583.5001
Comb. 6	810.9199	2079.2555	490.2144	-1256.9459
Comb. 7	919.5615	2357.8237	555.8900	-1425.3431
Comb. 8	512.1554	1313.2045	309.6064	-793.8536
Comb. 9	546.1059	1400.2561	330.1300	-846.4777
Comb. 10	512.1554	1836.4561	309.6064	-1110.1677
Comb. 11	546.1059	1923.5077	330.1300	-1162.7919
Comb. 12	282.2650	723.7485	170.6339	-437.5178
Comb. 13	282.2650	1247.0009	170.6339	-753.8319

APOYO 3				
Combinacion	R2	R3	M2	M3
Muerta	314.0194	805.1692	160.0922	-457.4104
Viva de Cub.	271.9432	697.2825	164.6213	-422.1011
Granizo	339.9290	871.6031	205.7766	-527.6264
Viento Comp.	0.0000	523.9050	0.0000	-317.1468
Viento Succion	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Comb. 1	439.6272	1127.2368	266.1291	-652.3746
Comb. 2	512.7949	1314.8444	310.4213	-795.9431
Comb. 3	546.7878	1402.0046	330.9959	-848.7057
Comb. 4	811.9325	2343.8076	491.5047	-1418.8276
Comb. 5	920.7095	2622.7207	557.3532	-1587.6681
Comb. 6	811.9325	2081.8552	491.5047	-1260.2543
Comb. 7	920.7095	2360.7681	557.3532	-1429.0947
Comb. 8	512.7949	1314.8444	310.4213	-795.9431
Comb. 9	546.7878	1402.0046	330.9959	-848.7057
Comb. 10	512.7949	1839.7493	310.4213	-1113.0595
Comb. 11	546.7878	1926.9097	330.9959	-1165.8525
Comb. 12	282.6175	724.6522	171.0330	-438.6694
Comb. 13	282.6175	1248.5573	171.0330	-755.8161

APOYO 4				
Combinacion	R2	R3	M2	M3
Muerta	110.8426	284.2057	6.2500E-05	-1.8750E-04
Viva de Cub	95.9906	246.1269	1.5625E-05	3.1250E-05
Granizo	119.9882	307.6586	-3.1250E-05	-1.2500E-04
Viento Comp.	0.0000	184.9281	0.0000	-1.2500E-04
Viento Succion	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Comb. 1	155.1797	397.8922	8.7500E-05	-2.6250E-04
Comb. 2	181.0064	464.1140	8.2813E-05	-2.0938E-04
Comb. 3	193.0053	494.8798	5.9375E-05	-2.8750E-04
Comb. 4	286.5960	827.3176	1.0000E-04	-2.3750E-04
Comb. 5	324.9923	925.7684	2.5000E-05	-4.8750E-04
Comb. 6	286.5960	734.8535	1.0000E-04	-1.7500E-04
Comb. 7	324.9923	833.3043	2.5000E-05	-4.2500E-04
Comb. 8	181.0064	464.1140	8.2813E-05	-2.0938E-04
Comb. 9	193.0053	494.8798	5.9375E-05	-2.8750E-04
Comb. 10	181.0064	649.0420	8.2813E-05	-3.3438E-04
Comb. 11	193.0053	679.8079	5.9375E-05	-4.1250E-04
Comb. 12	99.7584	255.7879	5.6250E-05	-1.6875E-04
Comb. 13	99.7584	440.7159	5.6250E-05	-2.9375E-04

MATERIALES A UTILIZAR

Perfil Estructural Tubular
perfiles cerrados(ASTM A 500 GRADO C); (NTC 4526 GRADO C)
espesor = 6 mm
Esfuerzo de fluencia
σ = 46000 p.s.i
σ = 3241 kg/cm2

Alfredo Enrique Rodríguez Sastre
INGENIERO CIVIL U.S.T.A
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS E.C.I.

MUNICIPIO DE NEMOCOM(Cund.)
DOMO CUBIERTA CONSULTA EXTERNA
REVISION ESTRUCTURAL

1- DESCRIPCION

El proyecto se encuentra Ubicado en el Municipio de Nemocom(Cund.). Revisión estructural para la estructura metálica, que recibe el tipo de cubierta Alveolar y Thermoacustica.

El objetivo es revisar acorde a las cargas muerta, viva, sismo, viento granizo, si lo instalado CUMPLE con los requerimentos minimos.

2- DISEÑO ESTRUCTURAL

El Diseño Estructural se reviso totalmente acorde a la NORMA SISMORESISTENTE DE 2010 –NSR-10, Títulos A-B-C-F

3-1- ANALISIS SISMICO

De acuerdo a los parámetros de la NSR-10 en su título A se encontró:

- Riesgo Sísmico: Zona Intermedia
- Coeficiente de Aceleración pico efectiva: Aa = 0.15
- Av = 0.2
- Fa = 1.5
- Fv =2.0
- Tipo de perfil de suelo: D
- Grupo de Uso: IV
- Coeficiente de importancia: I = 1.5
- Factor de Reducción Sísmica: Rw = 1.0 en ambas direcciones.
- Factor de reducción para diseño: R = 5.0

- **3.2-MATERIALES.**

3-2-2- ACERO:

Para pórticos construidos con tubería cuadrada y/o rectangular en acero tipo ASTM A-500. Grado C.

3.3- ANALISIS DE CARGAS

3-3-1- CARGAS MUERTAS

Se valoraron las cargas muertas de acuerdo a lo descrito en la NSR-10 en el título B.

Alfredo Enrique Rodríguez Sastre
INGENIERO CIVIL U.S.T.A
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS E.C.I.

Se toman las cargas generadas por la cubierta.

3-3-1- CARGAS VIVAS

Se valoraron las cargas vivas de acuerdo a lo descrito en la NSR-10 en el título B.
C.V.= 35 kg/m2 para la cubierta, por pendiente mayor al 20%. Tipo curvo. Para recibir una cubierta Alveolar y Themoacustica.

3-4- ANALISIS ESTRUCTURAL.

El sistema estructural es con pórticos metálicos.

RECOMENDACIONES

-Se verifican las cargas que obedecen a las solicitaciones, con las cuales se construyeron.
-La estructura construido cumple con las especificaciones de trabajo real y con la normatividad NSR-10.

Cordialmente:

Alfredo Enrique Rodríguez Sastre
C.C. 11'243.069 Zipaquirá

Carrera 18 N 28 A 61 apto 201 Cel 3105313450 Zipaquirá(Cund.)

Alfredo Enrique Rodríguez Sastre
INGENIERO CIVIL U.S.T.A
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS E.C.I.

MUNICIPIO DE NEMOCON(Cund.)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

CUBIERTA DOMO PARA CONSULTA EXTERNA

REVISION ESTRUCTURAL

Nemocon (Cund.), noviembre 5 de 2024

Carrera 18 N 28 A 61 apto 201 Cel 3105313450 Zipaquirá(Cund.)

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ, identificado (a) con C.C. 38.879.063 de Buga, Valle, en mi calidad de Gerente de E.S.E. En cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, me permito entregar a ustedes el Proyecto: "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", contentivo de:

- Planimetría completa del proyecto: Planos Arquitectónicos, 1 Plano en formato Pliego, en formato (magnético PDF y DWG) mismos que se encuentran Numerados, firmados por el correspondiente profesional por nuestra parte; Incluido (s) un plano (s) en planta general (por piso), que contiene(n) la totalidad de la información por nuestra parte estimada para facilitar su evaluación, es decir: amoblado (s), totalmente acotado (s) los espacios y discriminadas sus áreas por espacio con nombre de espacio (acorde a portafolio de servicios aprobado y nombrando los servicios, ambientes y/o áreas que hacen parte del proyecto de acuerdo como están establecidas en la Res 3100/2019, y aquellos que no están incluidos en la Res 3100 se nombraron de acuerdo con lo establecido en la Res 4445/1996, y demás normas aplicables); y acompañados con los memoriales de responsabilidad por especialidad, debidamente suscritos y soportados con copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Presupuesto total del proyecto a efectuar **que garantiza la terminación total y funcional del proyecto así como su cierre financiero**, incluyendo las obras exteriores y de urbanismo que se requieren para su correcto funcionamiento, elaborado por capítulos e ítems. No contiene ítems con cantidad 0, en su encabezado se establece que todos los ítems incluyen suministro e instalación y todas las actividades que sean necesarias para para la ejecución del mismo, (en el caso de redes y/o tuberías se incluyen accesorios y/o cableado según el caso, y otros aspectos a tener en cuenta como las certificaciones para el caso de las salidas de voz y datos., No se incluyó en su interior ítems correspondientes a trámites ante entidades, obtención de permisos, certificaciones de equipos, planes y otros (vallas, avisos, permisos etc.) o cualquier otra actividad que no corresponda a actividades de obra, se halla discriminado mediante las siguientes columnas: Ítem (en numeración continua), Descripción, unidad, valor parcial valor total, origen del valor unitario, No contiene unidades de medida como GL (global), M (Mes), Uno (1), etc., en los ítems relacionados con Cielo Raso y mampostería se descontaron en sus áreas, las aperturas de los vanos (Ventanas, Puertas, Aberturas y lámparas empotradas), No contiene ítems repetidos con precios diferentes, los ítems correspondientes a tala y/o

traslado de árboles, cuentan con los respectivos permisos de las autoridades competentes, mismos que se incluyen anexos.
Se adjunta como soporte de verificación al presupuesto los soportes de los Ítems unitarios, cantidades de obra y valores determinados en el Presupuesto (valores que han sido tomados de la lista de precios de referencia ICCU y para los que no se encontraban en dicho listado por su especificidad se adjuntan los Análisis de Precios Unitarios APU'S soportando los insumos con 3 cotizaciones que garantizan el valor actual de los mismos en el mercado y sus correspondientes memorias descriptivas con las cuales se justifican las cantidades parciales por ítem). y se adjuntan al presente memorial.

- Acepto y reconozco que la revisión efectuada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Desarrollo de Servicios, NO constituye una aprobación al presupuesto, sino una verificación del cumplimiento de la normativa antes mencionada y por tanto; asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, al tenor de la responsabilidad que recae en la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, quien ejerció la supervisión al tenor de las responsabilidades descritas en la Ley 1474 de 2011 exonerando a la Secretaría de Salud de Cundinamarca – Dirección de Desarrollo de Servicios, de cualquier responsabilidad derivada del mismo.
- Manifiesto que la formulación del proyecto fue realizada por profesional de apoyo a la infraestructura de la institución y que no requirió de consultoría, ni supervisión, debido a los recursos limitados con los que cuenta la institución, por lo cual este mismo profesional suscribe adicionalmente el memorial de presupuesto.

Atentamente,

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

ELABORO: ERNESTO BAREÑO -APOYO DE OBRA DE LA ESE
REVISO: NESTOR CASTAÑEA CASTAÑEDA -SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
APROBO: PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ -GERENTE

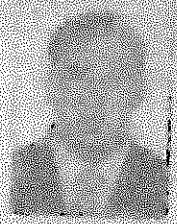
[illegible]
[illegible]
SUSPENSIONES, SELLOS
COLOMBIA

Apellidos

BABATIVA BONILLA
HECTOR JEHOVANY

C.C. 11 522 786 de Fecha

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



MATRICULA PROFESIONAL
A25122805-11522786

FECHA DE EXPEDICION : 04/03/2005

Generated by CamScanner

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM **SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED RECTANGULAR 0,30*1,20 40w**

UNIDAD **UN**

I. MATERIALES

Descripción	Unidad	V. Unitario	Cantidad	Desperdicio	Valor Parcial
Panel led de sobreponer 120*30 40W	und	$ 108.000	1,00		$ 108.000,00
SUBTOTAL					**$ 108.000,00**

II. EQUIPOS

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor Parcial
Herramientas menores	$ 10.000,00	0,30	$ 3.000,00
SUBTOTAL			**$ 3.000,00**

III. MANO DE OBRA

Descripción	Cant.	Honorarios	Honorarios	Rendimiento	Valor Parcial
Ayudantes	1	$ 45.000,00	$ 76.500,00	4,94	$ 15.500,00
SUBTOTAL					**$ 15.500,00**

IV. TRANSPORTE

Descripción	Unidad	Tarifa/Dia	Volumen/Rdto	Distancia (Km)	Valor Parcial
SUBTOTAL					

C. DIRECTO	**$ 126.500,00**
A.I.U.	
COSTO TOTAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2862120

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALFREDO ENRIQUE RODRIGUEZ SASTRE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11343069, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-37463 desde el 22 de Noviembre de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 125.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

BioLED®
Ilumina tu vida

Bogotá, octubre 31 de 2024

Señores:
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón

ASUNTO: COTIZACION

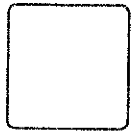
Estimado cliente, en respuesta a su solicitud entrego cotización de lo solicitado

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIDAD	VR/TOTAL	IVA 19%	TOTAL
PANEL LED 1,20 X 0,30 CM / 48 W / SOBREPONER	UND	19	$ 90.756	$ 1.724.370	$ 327.630	$ 2.052.000
				VALOR TOTAL		$ 2.052.000

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS
VENTAS

CRA 12 No. 14 – 50 / BOGOTÁ
info@bioled.com.co
PBX: (601)2840580 / **WhatsApp:** 310 283 1164





Guardar en Mis listas

ILUMAX

Panel Led Sobreponer 30x120 Cm 48w Luz Blanca

Código 314573

★★★★ 4.0 (4)

$109.900 und

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tecnología ampolleta : Led
- Largo estancos y canoas : No aplica
- Garantía Producto : 12 meses
- Diámetro : 0
- Cuenta con sensor : No

Ver más especificaciones

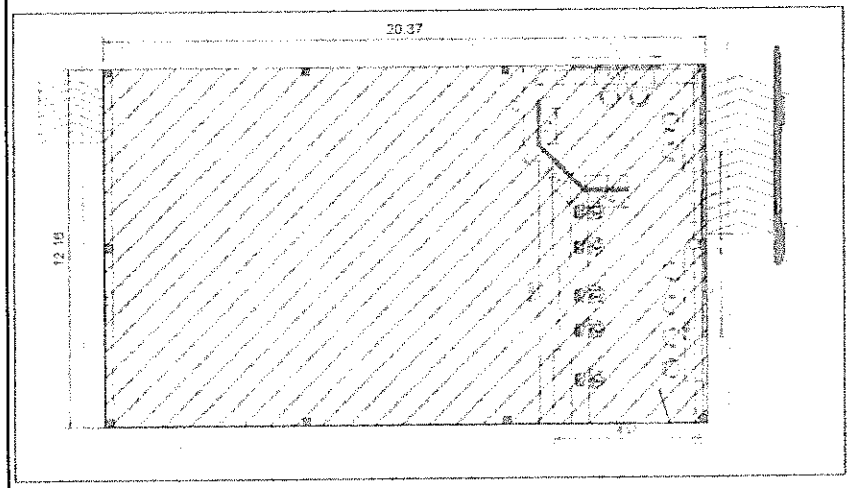
Compra con un Experto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

1.1	PRELIMINARES	ITEM	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	PATIO INTERIOR	12,16		20,37		247,70
	Subtotal					247,70
	TOTAL					247,70

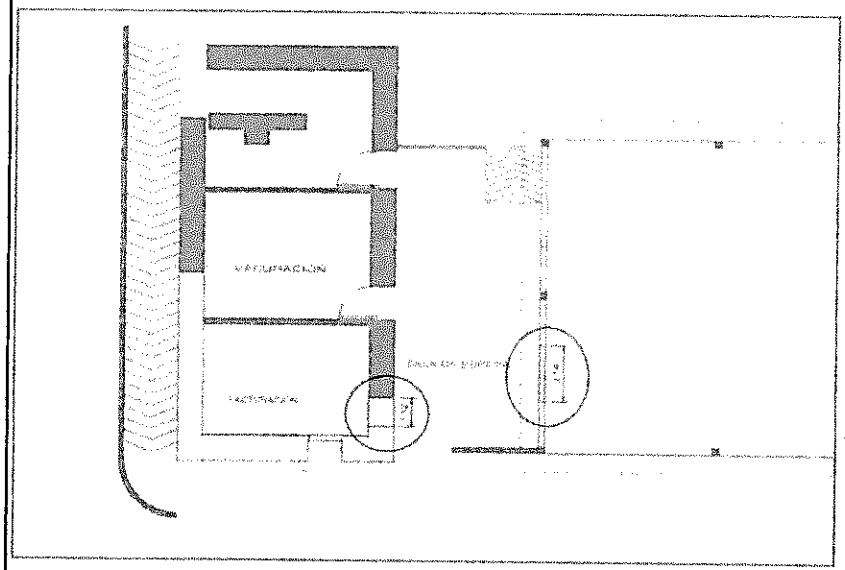
ARQ. JEHOVANY BOHATIVA BONILLA
M.P. A25173006-11522788

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

1,2	PRELIMINARES	ITEM	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	MURO OFICINA FACTURACION	1,12	2,50		1,00	2,80
	MURO SALA DE ESPERA	2,14	3,00		1,00	6,42
	Subtotal					9,22
	TOTAL					9,22

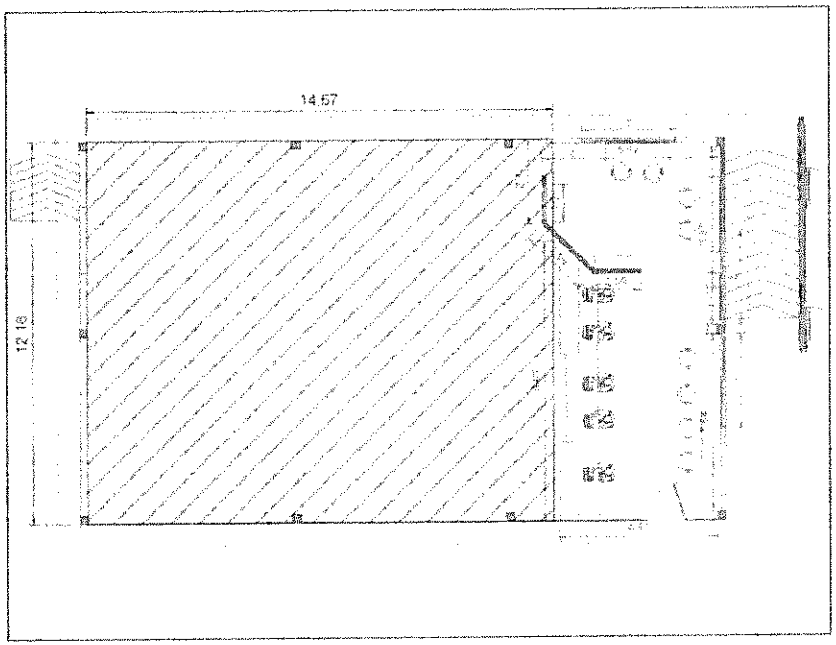
ARQ. JEHOVANY CASTIVA BONILLA
M.P. A25172005-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	3
		VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

1,3	PRELIMINARES	ITEM	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,10 M	UNID.	M2	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	PLACA PATIO INTERIOR	12,16		14,67		178,39
	Subtotal					178,39
	TOTAL					178,39

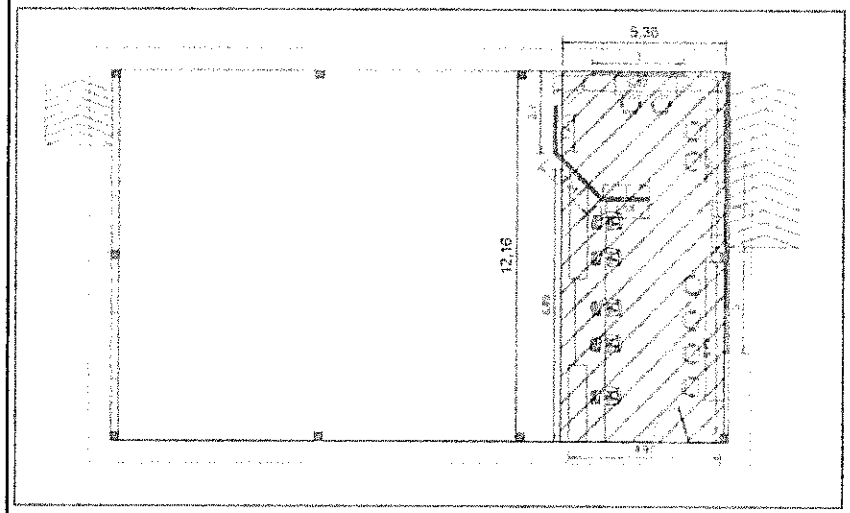
ARQ. JEHOVANY BAQUIVA BONILLA
M.P. A25172006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

1,4	PRELIMINARES	ITEM	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0,20 M APILE A 15 M	UNID.	M2	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	JARDIN PATIO INTERIOR	12,16		5,36		65,18
	Subtotal					65,18
	TOTAL					65,18

1.4

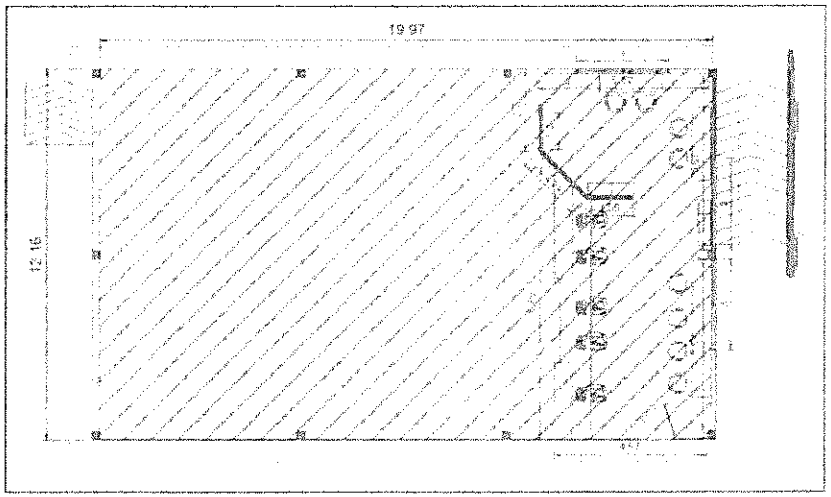
ARQ. JEHOVANY BASATIVA BONILLA
M.P. A25172006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

1,5	PRELIMINARES	ITEM	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	UNID.	M2	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	PLACA Y JARDIN PATIO INTERIOR	12.16	0.20	19.97	1.00	48.57
	EXCAVACIONES	0.60	1.00	0.60	10.00	3.60
	EXCAVACION CAJA INSPECCION	0.80	1.00	0.80	1.00	0.64
	EXPANSION				35%	18.48
	Subtotal					71.29
	TOTAL					71.29

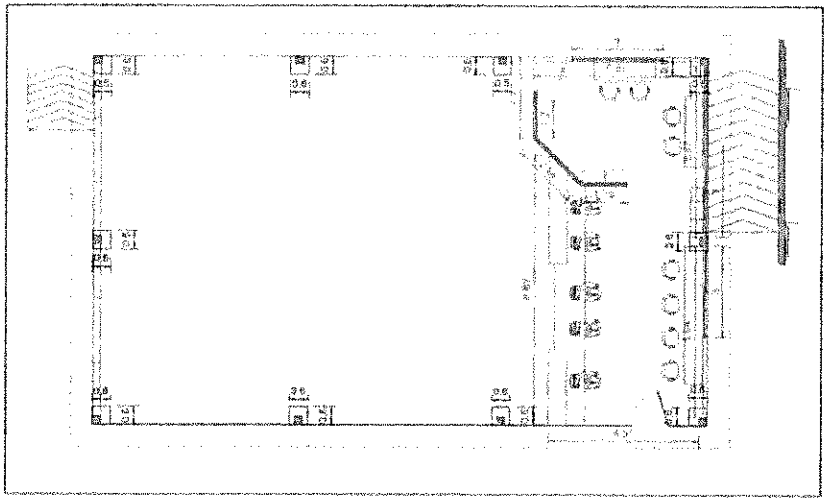
ARQ. JEHOVANY D'SATIVA BONILLA
M.P. A25473006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

2,1	CIMIENTOS	ITEM	DADO EN CONCRETO 3500 PSI	UNID.	M3	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	DADOS ESTRUCTURA	0.60	1.00	0.60	10.00	3.60
	Subtotal					3.60
	TOTAL					3,60

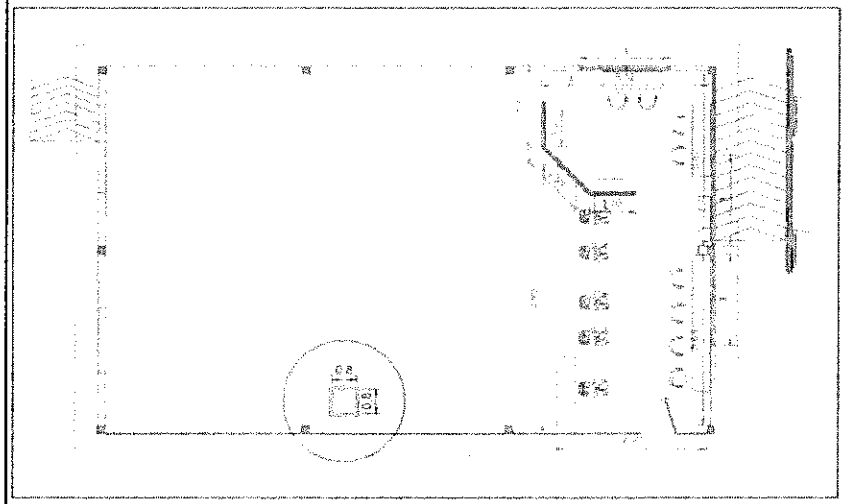
ARQ. JEHOVANY SABATIVA BONILLA
M.P. A251-72006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

3,1	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	ITEM	CAJA DE INSPECCION 80X80	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	SALA DE ESPERA				1,00	1,00
Subtotal						1,00
TOTAL						1,00

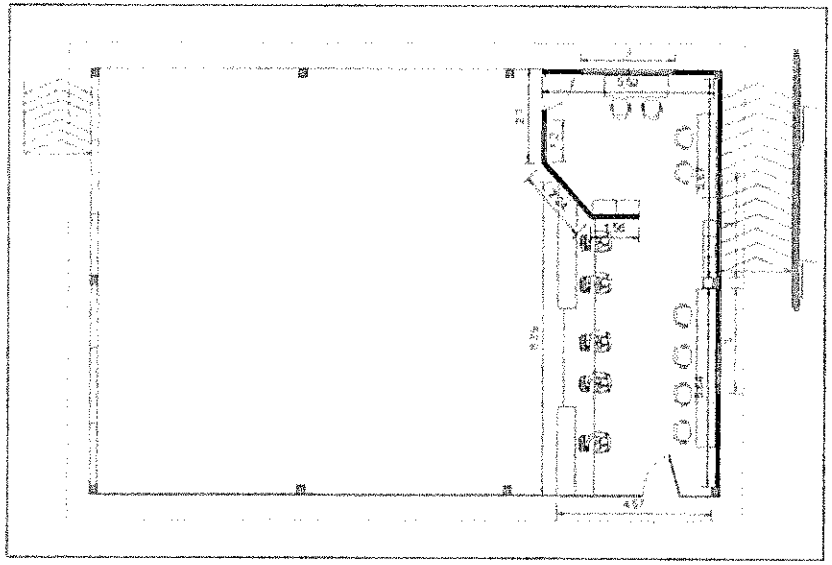
ARQ. JEHOVANY DEVIATIVA BONILLA
M.P. A2517[illegible]-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

4.1	MAMPOSTERIA	ITEM	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	MUROS OFICNA FACTURACION		3,50	1,56	1,00	5,46
			3,50	2,24	1,00	7,84
			3,50	2,70	1,00	9,45
			3,50	5,52	1,00	19,32
			3,50	5,67	1,00	19,85
			3,50	5,64	1,00	19,74
	VANOS VENTANAS					
	FACTURACION		1,00	3,00	-3,00	(9,00)
			1,00	1,20	-1,00	(1,20)
	Subtotal					71,46
	TOTAL					71,46

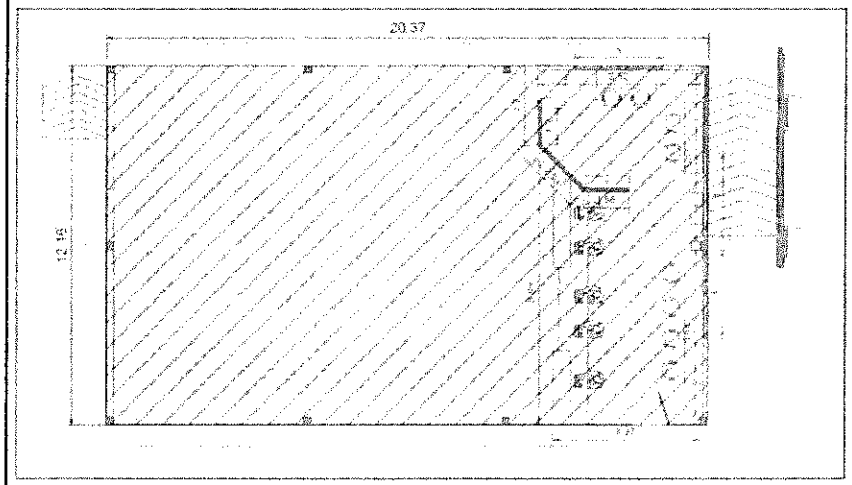
ARQ. JEHOVANY BARATIVA BONILLA
M.P. A25172006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

5,1	CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ITEM	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	UNID.	KG	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			kg/m2	Medida Total
		Ancho	Longitud	Total m2		
	PLACA	12.16	20.37	247.70	1.25	309.62
	Subtotal					309.62
	TOTAL					309,62

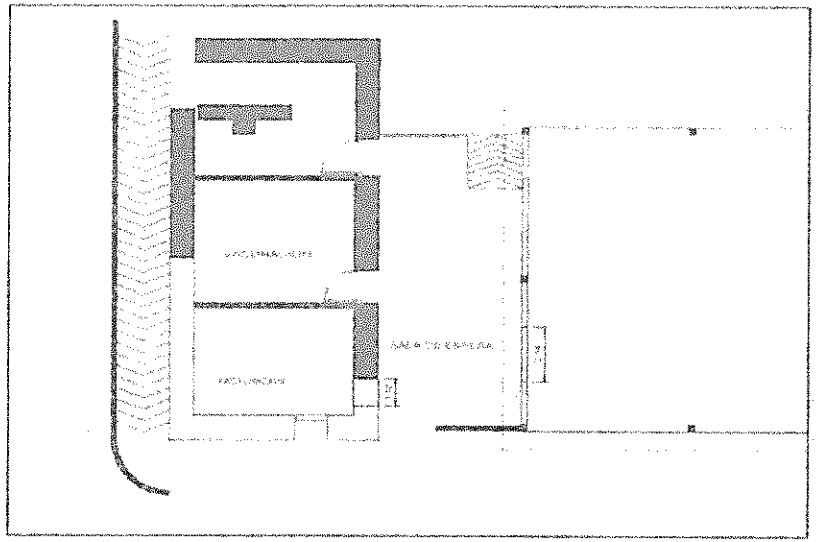
ARQ. JEHOVANY BATATIVA BONILLA
M.P. A2517206-11522785

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

6,1	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS	ITEM	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM (LINEAL)	UNID.	ML	UBICACIÓN	GENERAL	



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	VANO MURO OFICINA FACTURACION		1,12		1,00	1,12
			2,50		2,00	5,00
						-
						-
	VANO MURO SALA DE ESPERA		2,14		1,00	2,14
			2,50		2,00	5,00
						-
	Subtotal					13,26
	TOTAL					13,26

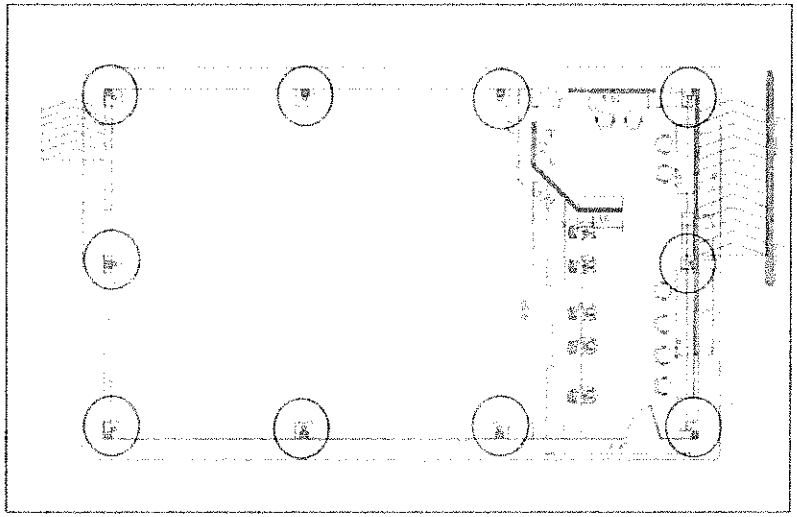
ARQ. JHOVANY BAUTISTA BONILLA
M.P. A2517200211522788

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

7,1	CUBIERTAS	ITEM	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)	UNID.	ML	UBICACIÓN	GENERAL	



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	BAJANTES CANALES ESTRUCTURA		3,50		10,00	35,00
Subtotal						35,00
TOTAL						35,00

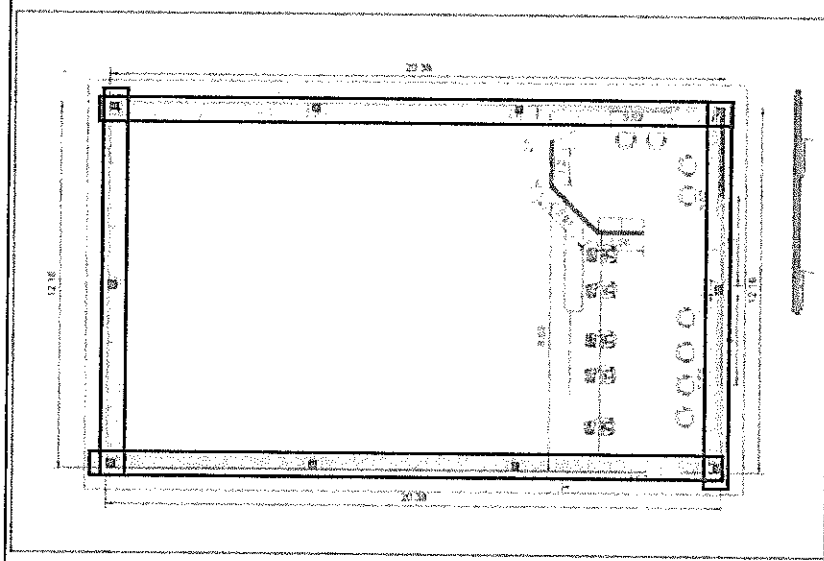
ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024	CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

7.2	CUBIERTAS	ITEM	CANAL PVC AMAZONAS	UNID.	ML	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones Ancho	Longitud	Alto	No Elem.	Medida Total
	CANALES PERIMETRALES		20,38		2,00	40,76
			12,16		2,00	24,32
	Subtotal					65,08
	TOTAL					65,08

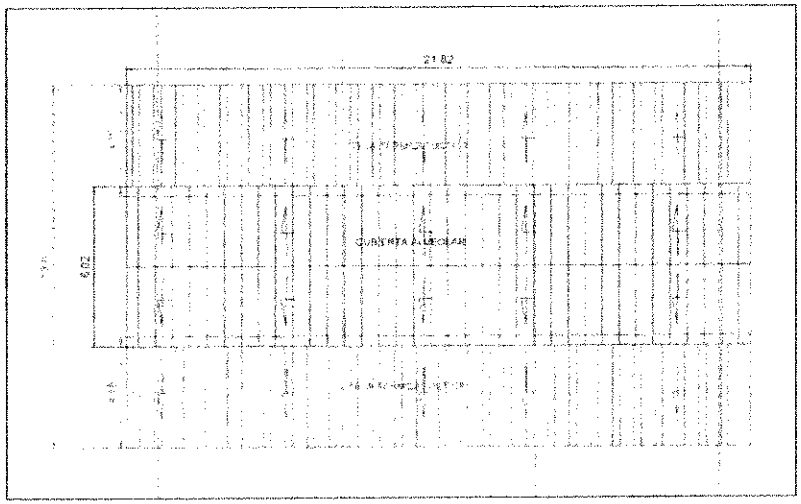
ARQ. JHOVANY BARRERA BONILLA
M.P. A2517200-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

7,3	CUBIERTAS	ITEM	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



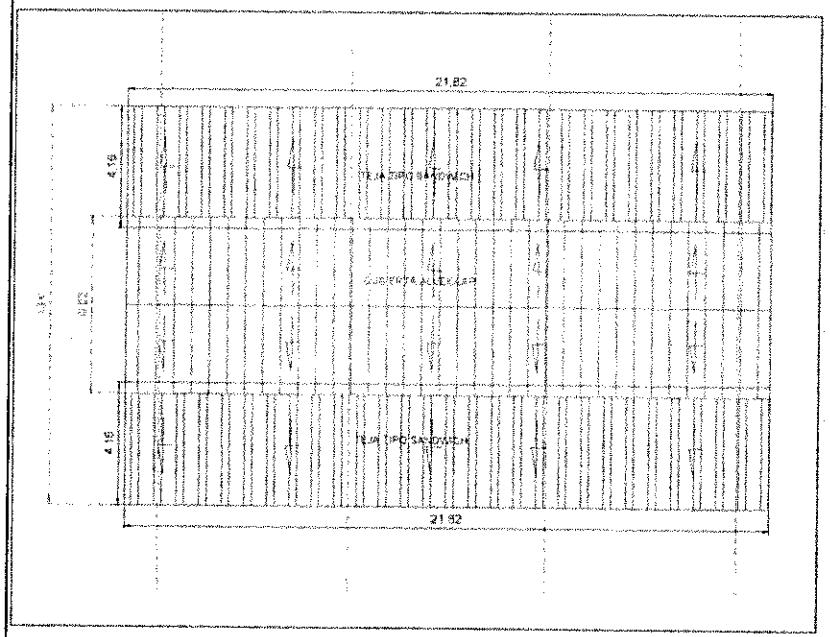
Fecha	Localización	Dimensiones Ancho	Dimensiones Longitud	Dimensiones Alto	No Elem.	Medida Total
	CENTRO DE CUBIERTA		21.82	6.02		131,36
	Subtotal					131,36
	TOTAL					131,36

ARQ. JEHOVANY BATATIVA BONILLA
M.P. A2517250-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	VERSIÓN:01 PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA										
INTERVENTOR							NIT O C.C.			CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	
CONTRATISTA							NIT O C.C.			CONTRATO DE OBRA Nº	

7,4	CUBIERTAS	ITEM	TEJA TIPO SANDWICH S25-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	COSTADOS DE CUBIERTA		21,82	4,16	2,00	181,54
	Subtotal					181,54
	TOTAL					181,54

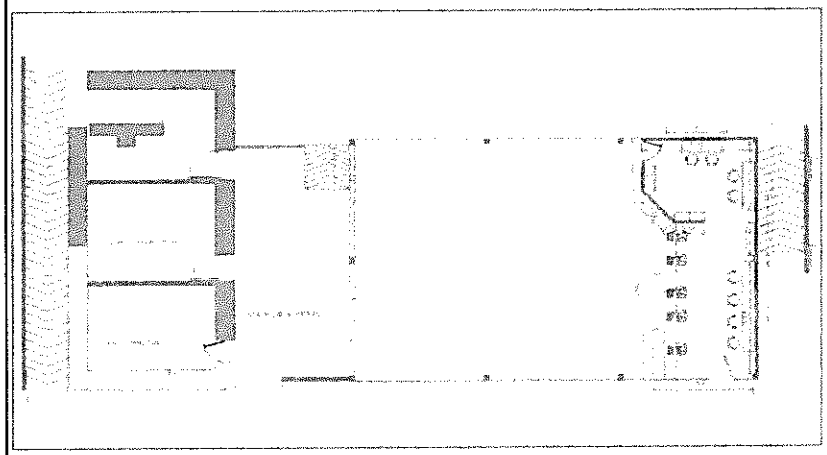
ARQ. JEHOVANY BARRETIVA BONILLA
M.P. A25172003-11522785

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

8,2	CARPINTERIA EN MADERA	ITEM	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.20 M	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



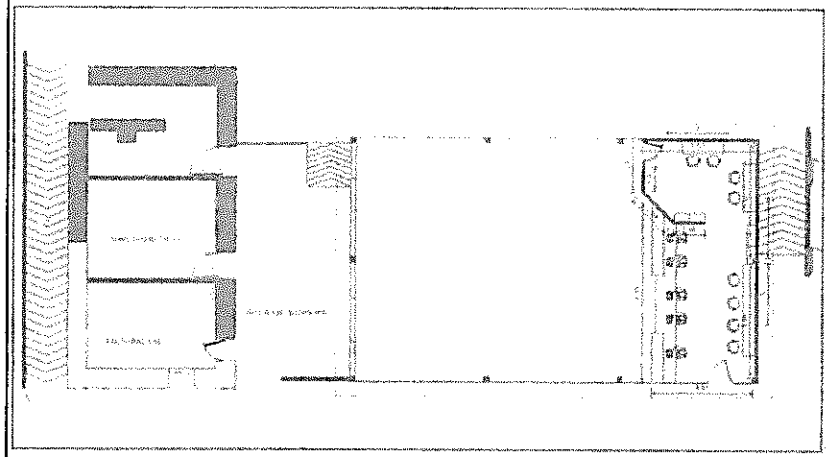
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	OFICNA FACTURACION				1,00	1,00
	ACCESO SERVICIO PUBLICO				1,00	1,00
	Subtotal					2,00
	TOTAL					2,00

ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200-11522785

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA										
INTERVENTOR				NIT O C.C.				CONTRATO DE INTERVENTORIA N°			
CONTRATISTA				NIT O C.C.				CONTRATO DE OBRA N°			

6,2	CARPINTERIA EN MADERA	ITEM	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	OFICNA FACTURACION				1,00	1,00
	ACCESO SERVICIO PUBLICO				1,00	1,00
	Subtotal					2,00
	TOTAL					2,00

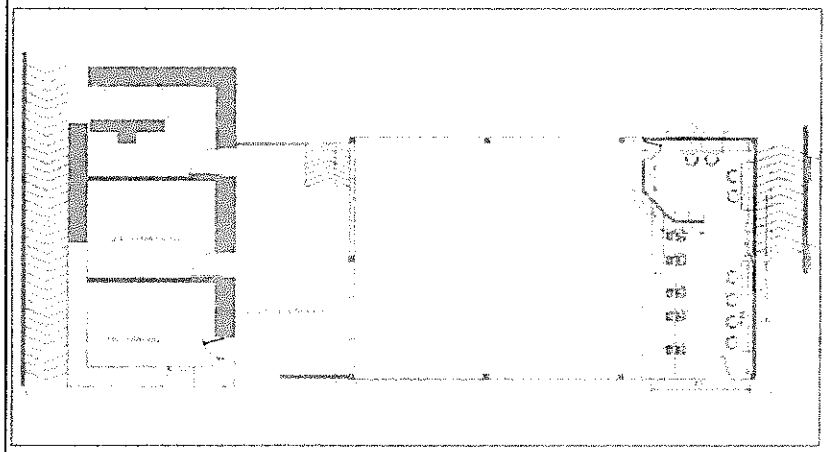
ARQ. JHOVANY BARRETIVA BONILLA
M.P. A25172002-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

8,3	CARPINTERIA EN MADERA	ITEM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



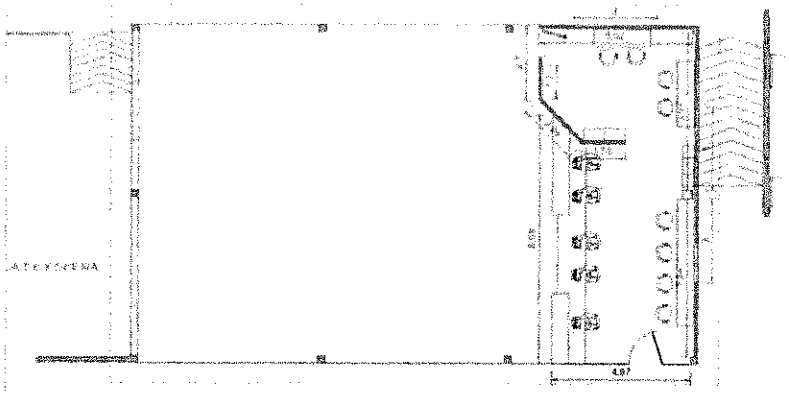
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	OFICNA FACTURACION				1,00	1,00
	ACCESO SERVICIO PÚBLICO				1,00	1,00
	Subtotal					2,00
	TOTAL					2,00

ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024	CORTE N°		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA									
INTERVENTOR				NIT O C.C.			CONTRATO DE INTERVENTORIA N°			
CONTRATISTA				NIT O C.C.			CONTRATO DE OBRA N°			

8,4	CARPINTERIA EN MADERA	ITEM	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	OFICINA FACTURACION	4.97		3.50		17.40
						-
Subtotal						17.40
TOTAL						17.40

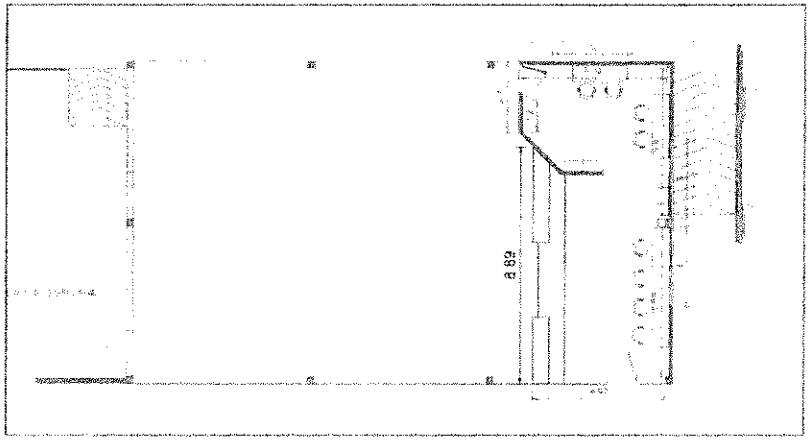
ARQ. JHOVANY BABATIVA BONILLA
M.P. A2517200-11522788

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

8,5	CARPINTERIA EN MADERA	ITEM	MUEBLE EN FORMICA Y FORMICA MELAMINA, CON ESTRUCTURA EN MADERA Y MESON EN MARMOL INCLUYE REPISAS	UNID.	M2	UBICACION	GENERAL



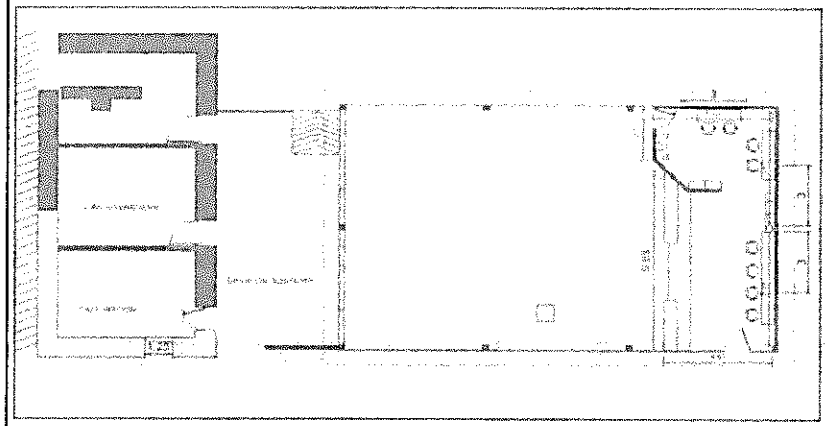
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	OFICINA FACTURACION	8.89		1.40		12,45
						-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

9,1	CARPINTERIA METALICA	ITEM	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



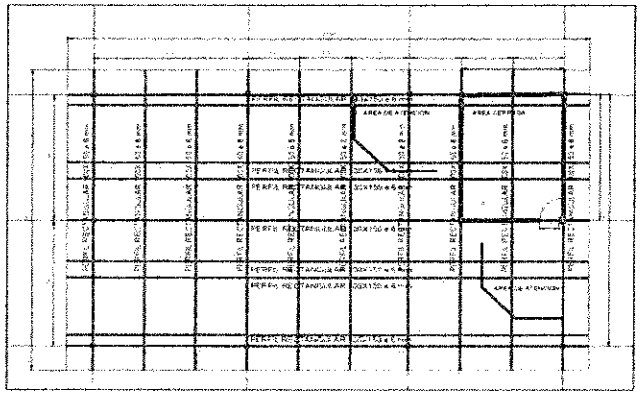
Fecha	Localización	Dimensiones			cantidad	Medida Total
		Ancho	Longitud	alto		
	FACTURACION	3,00		1	3,00	9,00
		1,29		1	1,00	1,29

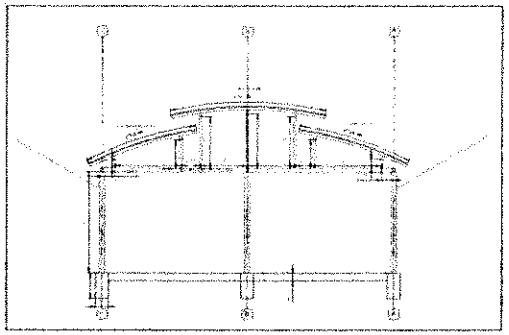
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

9,2	CARPINTERIA METALICA	ITEM	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	UNID.	KG	UBICACION	GENERAL





Fecha	Localización	Dimensiones			PESO	Medida Total
		Ancho	Longitud	cantidad		
	COLUMNA EN PERFIL CUADRADO 150 X 150 X 6 mm		4,50	10	26,40	1.188,00
	PERFIL RECTANGULAR 100X150 e 6 mm		4,44	20	21,69	1.926,07
			21,82	10	21,69	4.732,76
			6,08	10	21,69	1.318,75
			0,37	2	21,69	16,05
			1,15	2	21,69	49,89
			2,04	2	21,69	88,50
			2,16	1	21,69	46,85
	PERFIL RECTANGULAR 100X50 E=2mm		13,50	10	4,50	607,50
	Subtotal					9.974,37
	TOTAL					9.974,37

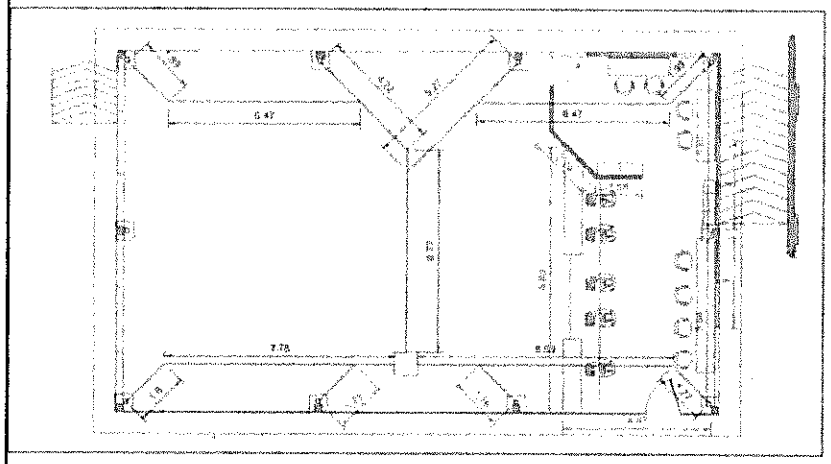
ARQ. JHOVANY BARBOSA BONILLA
M.P. A2517200-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

10,1	INSTALACIONES HIDROSÁNITARIAS - RED CONTRA INCENDIO	ITEM	RED SANITARIA PVC-S 4"	UNID.	ML	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	TUBERIA AGUAS LLUVIAS		1,89		1,00	1,89
			6,47		1,00	6,47
			4,22		1,00	4,22
			5,27		1,00	5,27
			6,47		1,00	6,47
			1,99		1,00	1,99
			6,77		1,00	6,77
			1,80		1,00	1,80
			7,78		1,00	7,78
			1,75		1,00	1,75
			1,76		1,00	1,76
			8,59		1,00	8,59
			1,77		1,00	1,77
Subtotal						56,53
TOTAL						56,53

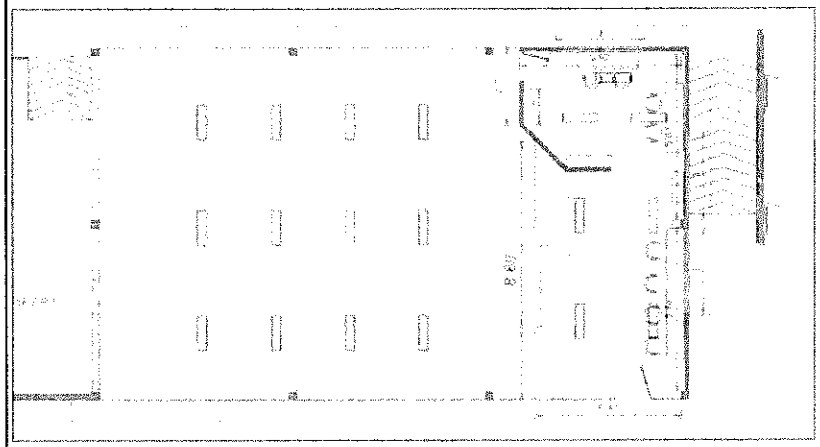
ARQ. JHOVANY BARBATIVA BONILLA
M.P. A2517200[illegible]-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

11,1	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



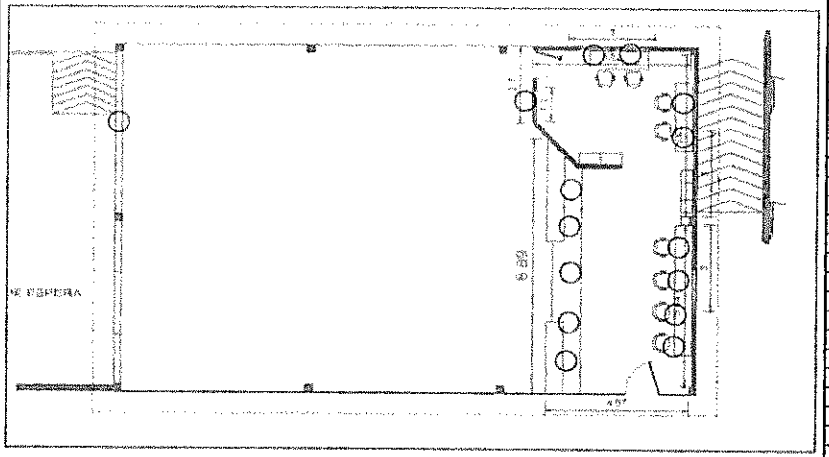
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	SALA DE ESPERA				12,00	12,00
	FACTURACION				7,00	7,00
	Subtotal					19,00
	TOTAL					19,00

ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200[illegible]-11522785

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA										
INTERVENTOR				NIT O C.C.					CONTRATO DE INTERVENTORIA N°		
CONTRATISTA				NIT O C.C.					CONTRATO DE OBRA N°		

11.2	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UNID.	UND	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	SALA DE ESPERA				2,00	2,00
	FACTURACION				13,00	13,00
	Subtotal					15,00
	TOTAL					15,00

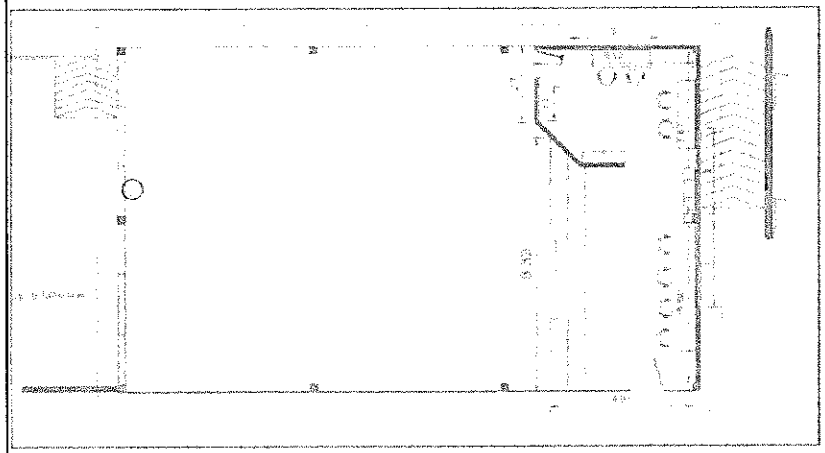
ARQ. JEHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200C-11522756

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

11,3	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SALIDA TV COMPLETA	UNID.	UND	UBICACION	GENERAL



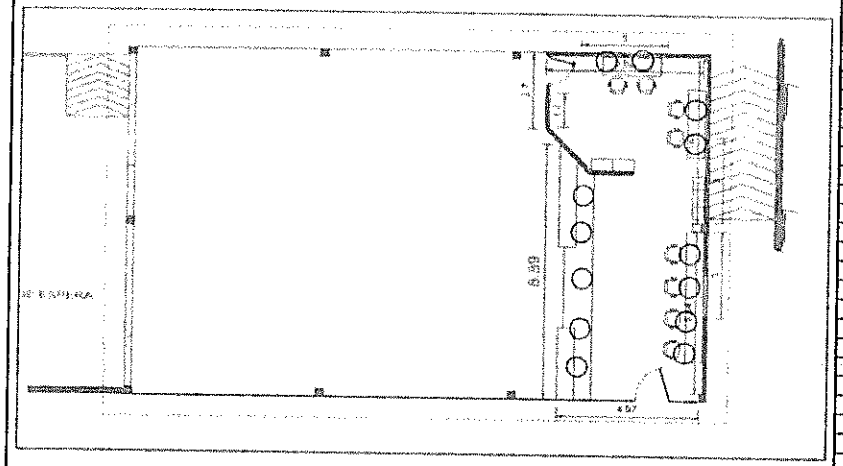
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	SALA DE ESPERA				1,00	1,00
Subtotal						1,00
TOTAL						1,00

ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A2517200-11522785

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	VERSIÓN:01 PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA										
INTERVENTOR				NIT O C.C.				CONTRATO DE INTERVENTORIA N°			
CONTRATISTA				NIT O C.C.				CONTRATO DE OBRA N°			

11.4	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UNID.	UND	UBICACION	GENERAL



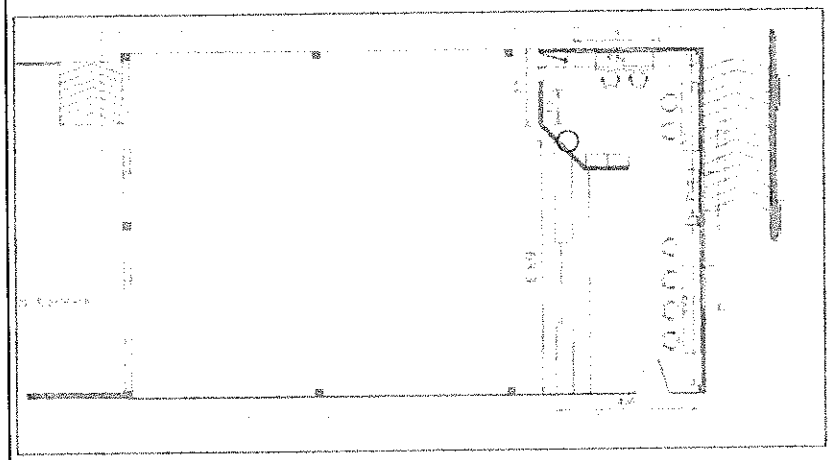
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	FACTURACION				13,00	13,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

				UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL
11,5	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)				



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	FACTURACION				1,00	1,00
	Subtotal					1,00
	TOTAL					1,00

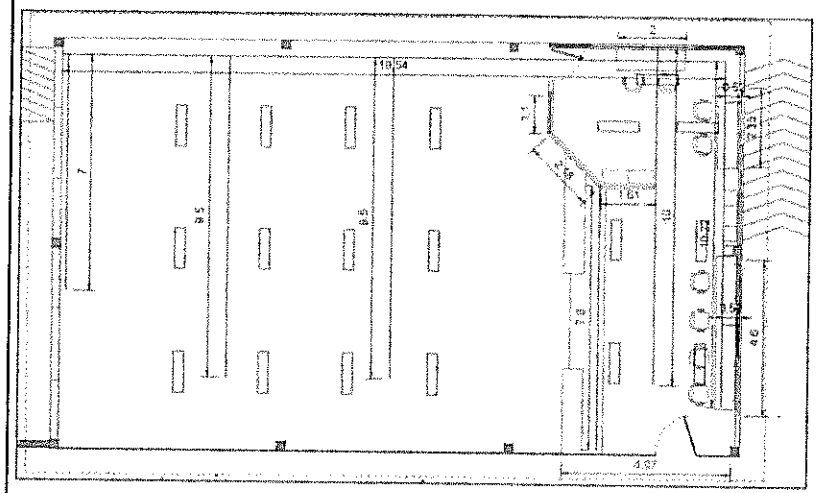
ARQ. JEHOVANY BARRETIVA BONILLA
M.P. A2517200[illegible]-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

11,6	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	UNID.	ML	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	FACTURACION Y SALA ESPERA		7,00		1,00	7,00
			9,5		2,00	19,00
			7,8		1,00	7,80
			10		1,00	10,00
			10,22		1,00	10,22
			4,6		1,00	4,60
			2,35		1,00	2,35
			1,1		1,00	1,10
			1,61		1,00	1,61
			2,18		1,00	2,18
			1,10		1,00	1,10
			2,00		1,00	2,00
			0,52		2,00	1,04
Subtotal						70,00
TOTAL						70,00

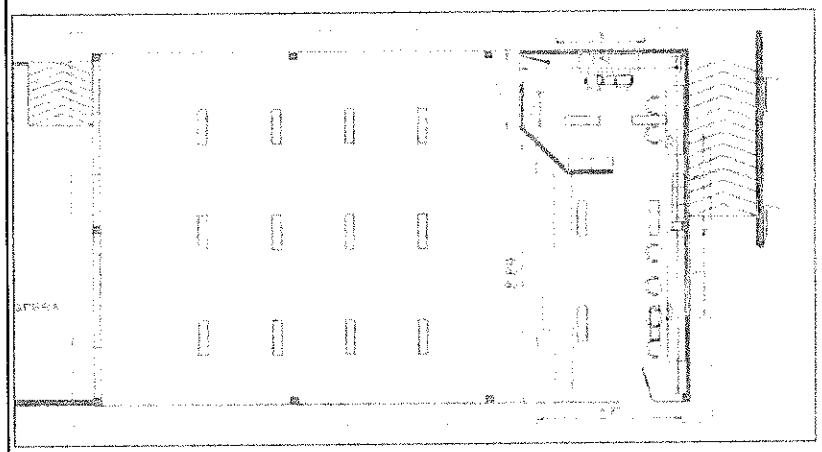
ARQ. JEHOVANY BARRETIVA BONILLA
M.P. A2517200X-1522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº:	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

11,7	INSTALACIONES ELECTRICAS	ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED RECTANGULAR 0,30*1,20 40w	UNID.	UND	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Longitud	Alto		
	SALA DE ESPERA				12,00	12,00
	FACTURACION				7,00	7,00
	Subtotal					19,00
	TOTAL					19,00

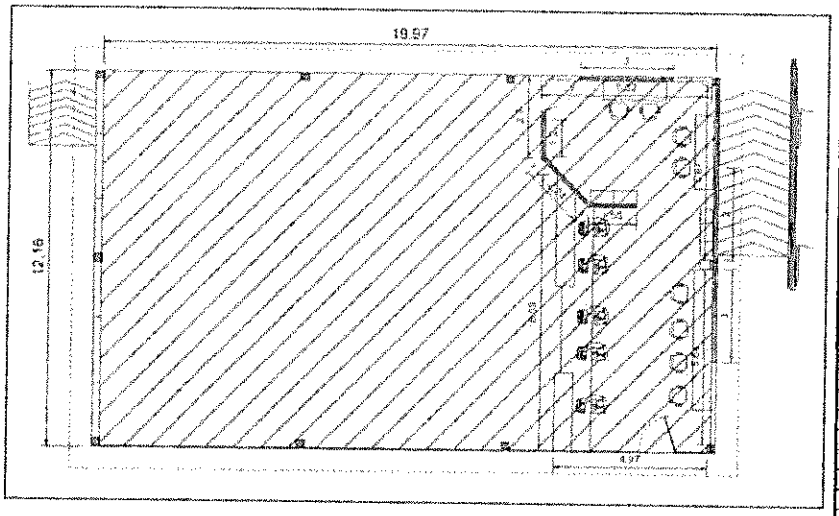
ARQ. JHOVANY BARRIVA BONILLA
M.P. A25172004-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE Nº		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA Nº	

12,1	PISOS Y BASES	ITEM	PLACA BASE CONCRETO 0,10 2500 PSI	UNID.	M2	UBICACION	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	PLACA INTERIOR	12,16		19,97	1,00	242,84
	Subtotal					242,84
	TOTAL					242,84

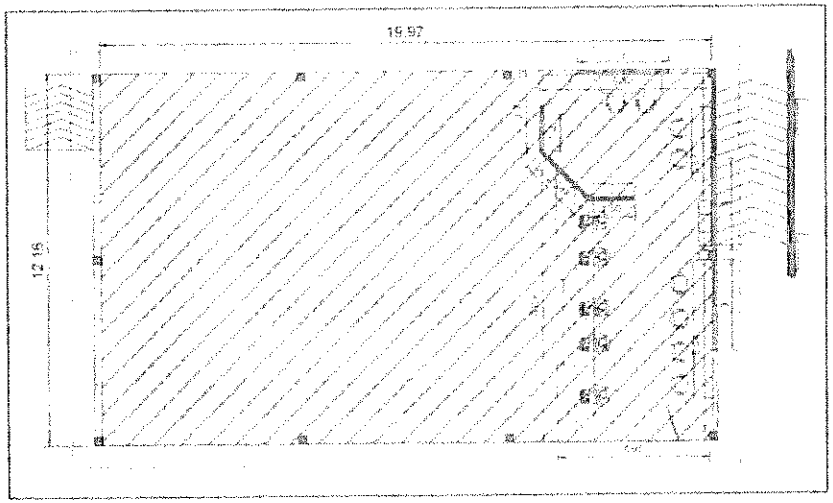
ARQ. JEHOVANY DIDIATIVA BONILLA
M.P. A25172006-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

12,2	PISOS Y BASES	ITEM	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	SALA DE ESPERA Y FACTRACION	12,16		19,97	1,00	242,84
	Subtotal					242,84
	TOTAL					242,84

ARQ. JEHOVANY BARBATIVA BONILLA
M.P. A2517206B-11522786

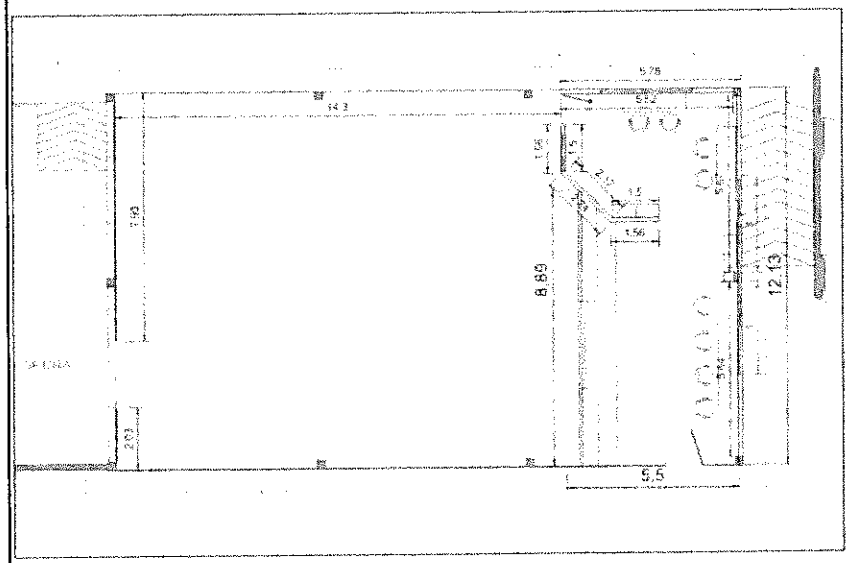


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024	CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

12,3	PISOS Y BASES	ITEM	GUARDAESCOBA EN GRANITO	UNID.	ML	UBICACION	GENERAL



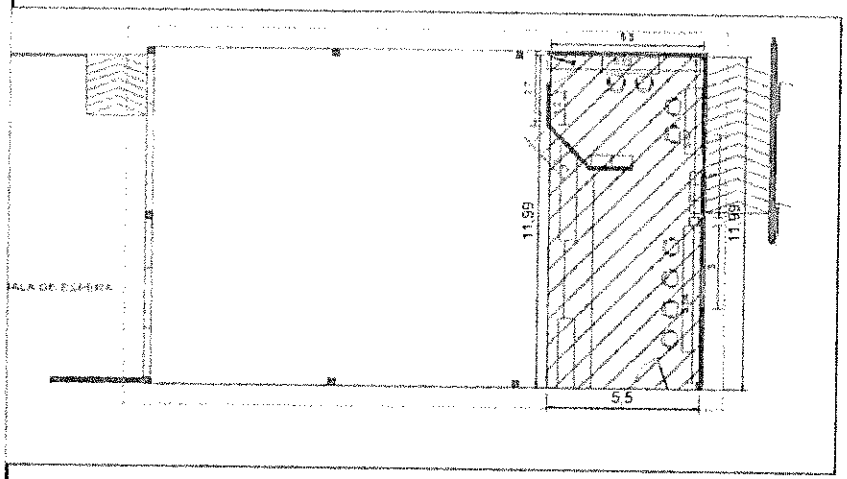
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	MUROS FACTURACION			8,89	2,00	17,78
				1,56	4,00	6,24
				2,24	2,00	4,48
				5,78	2,00	11,56
				12,13	2,00	24,26
				14,30	1,00	14,30
				7,99	1,00	7,99
				2,03	1,00	2,03
Subtotal						88,64
TOTAL						88,64

ARQ. JEHOVANY BATIVA BONILLA
M.P. A2517[illegible]-11522786

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	VERSIÓN:01 PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024		CORTE N°		ELABORÓ	
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA										
INTERVENTOR							NIT O C.C.			CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA							NIT O C.C.			CONTRATO DE OBRA N°	

13,1	CIELO RASO	ITEM	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



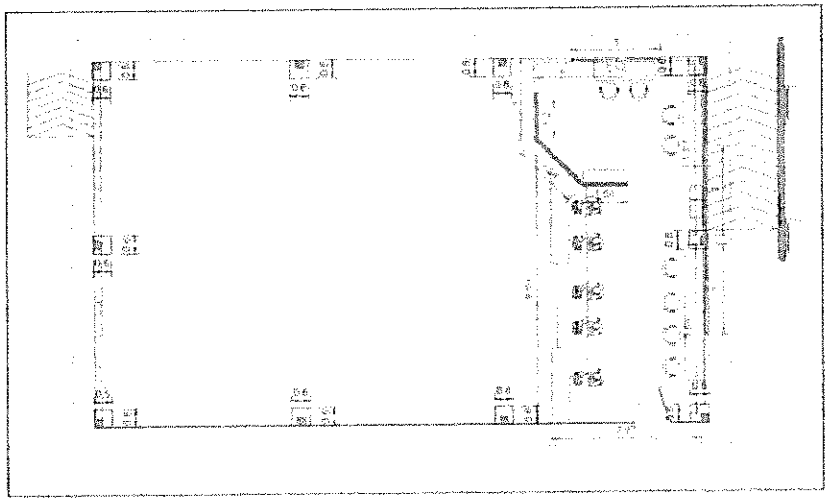
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	FACTURACION	5,50		11,99	1,00	65,95

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024	CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

14,1	EXCAVACIONES Y RELLENOS	ITEM	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	UNID.	M3	UBICACION	GENERAL



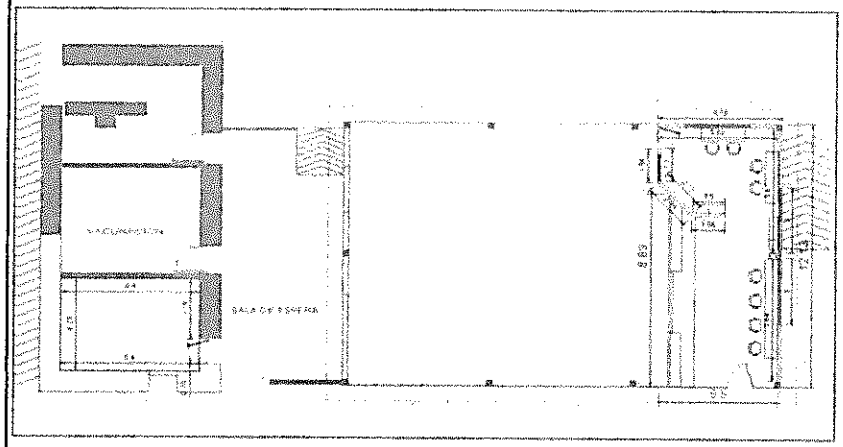
Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	DADOS PARA ESTRUCTURA	0.60	1.00	0.60	10.00	3.60

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:01
	MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA	DD		MM		AA	2024	CORTE N°		ELABORÓ	

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CUNDINAMARCA				
INTERVENTOR		NIT O C.C.		CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	
CONTRATISTA		NIT O C.C.		CONTRATO DE OBRA N°	

15,1	PINTURAS	ITEM	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	UNID.	M2	UBICACIÓN	GENERAL



Fecha	Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
		Ancho	Alto	Longitud		
	OFICINA		3,00	6,40	1,00	19,20
			3,00	2,76	1,00	8,28
			3,00	0,35	1,00	1,05
			3,00	6,40	1,00	19,20
			3,00	4,23	1,00	12,69
	MUROS OFICNA FACTURACION		3,50	1,56	2,00	10,92
			3,50	2,24	2,00	15,68
			3,50	2,70	2,00	18,90
			3,50	5,52	2,00	38,64
			3,50	5,67	2,00	39,69
			3,50	5,64	2,00	39,48
	VANOS VENTANAS					
	FACTURACION		1,00	3,00	-6,00	(18,00)
			1,00	1,20	-2,00	(2,40)
	Subtotal					203,33
	TOTAL					203,33

ARQ. JEHOVANY DEBATIVA BONILLA
M.P. A25172006-11522786

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 24121820301058061l6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Pagina 1 TURNO: 2024-176-1-162394

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NEMOCON VEREDA: NEMOCON

FECHA APERTURA: 21-05-1980 RADICACIÓN: 1980-01441 CON: SIN INFORMACION DE: 21-05-1980

CODIGO CATASTRAL: **01-00-0019-0003-000**COD CATASTRAL ANT: 00-0-001-007

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 24121820301058061l6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DELGADO VICTORIO

A: DELGADO BEATRIZ X

A: DELGADO CESAR X

A: DELGADO ERNENSTO X

A: DELGADO MIGUEL ANGEL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1947 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 571 DEL 06-08-1947 NOTARIA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $1,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQIUIV. 1/4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO D. CESAR

A: HOSPITAL DE CARIDAD DE NEMOCON X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guardia de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1964 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1341 DEL 06-11-1964 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $18,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIV. 1/4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO DELGADO ERNESTO

A: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA **CC# 20757642** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-11-1964 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1341 DEL 06-11-1964 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHO Y ACCIONES EN SUC. DE MIGUEL ANGEL DELGADO D. (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO DELGADO ANA ELODIA

A: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA **CC# 20757642** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-02-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 91 DEL 02-02-1965 NOTARIA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $15,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 VENTA PARCIAL AREA 1/4 FGDA. (176-0015569)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ODO\EZ DE RIOS WALDINA

A: SAMPER MENDOZA GABRIEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-07-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 543 DEL 14-06-1965 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL PASO A FORMAR MATRICULA 176-92593

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: VELASQUEZ CHOCONTA MCO. AURELIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-07-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 544 DEL 14-06-1965 NOTARIA UNIIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: MONTAÑO ABRAHAN

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-11-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 994 DEL 29-09-1965 NOTARIA UNIC DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $6,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: GOMEZ DE GOMEZ BLANCA LILIA

A: GOMEZ GRACIELA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-11-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 995 DEL 29-09-1965 NOTARIA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $6,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES EN SUCESION DE MIGUEL ANGEL DELGADO (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CORREDOR OCTAVIO

A: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA **CC# 20757642**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-11-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 970 DEL 23-09-1964 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: LOPEZ RIVERA ADAN **CC# 3264252**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-12-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1109 DEL 26-10-1965 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,200

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: RODRIGUEZ ROBERTO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-10-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 937 DEL 09-09-1966 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: TORRES JULIO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 08-11-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1017 DEL 30-09-1966 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: ANGULO LUIS ENRIQUE

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 08-11-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1018 DEL 30-09-1966 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: DELGADO ROQUE

A: GUZMAN DE DELGADO ANGELINA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-11-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1016 DEL 30-09-1966 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $5,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: CASTRO ALBERTO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-08-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 672 DEL 02-08-1967 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $4,500

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: VARGAS ROJAS CIBEL JOSE

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-08-1968 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 680 DEL 24-07-1968 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: MARTINEZ HERRERA EFRAIN

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-01-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1127 DEL 21-11-1968 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 5 FANEGADAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: MENDEZ AGUACIA ANA TULIA

A: MENDEZ AGUACIA ANANIAS **CC# 17039124**

A: MENDEZ AGUACIA EMILIO

MENDEZ AGUACIA LILIA

A: MENDEZ AGUACIA LUIS ALEJANDRO **CC# 11331883**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 29-04-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 400 DEL 24-04-1970 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 9 HECTAREAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: MARTINEZ HERRERA EFRAIN

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-10-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1072 DEL 23-09-1970 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: TORRES DE GOMEZ ROSA ELENA **CC# 20757707**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 22-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 543 DEL 19-05-1971 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $40,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

PINZON PRIETO ALFONSO **CC# 465814**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 19-05-1980 Radicación: 1980-176-6-0144

Doc: ESCRITURA 604 DEL 06-05-1980 NOTARIA UNIC. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $10,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN SUC. DE MIGUEL ANGEL DELGADO Y OTRA CAT. 385 (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: RIAÑO DE VELASQUEZ ANA BENITA **CC# 200757375**

A: VELASQUEZ CHOCONTA MARCOS **CC# 2025592**

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 10-02-1983 Radicación: 1983-176-6-01108

Doc: RESOLUCION 015 DEL 05-09-1972 FDO. ROT. DEPTAL. VALORIZACION DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION PREDIO EL PRADO NUMERO CATASTRO 01-0007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

. FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION

A: RIOS WALDINA ORDOÑEZ DE **X (sic)**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 29-04-1983 Radicación: 1983-176-6-01611

Doc: OFICIO 1611 DEL 19-04-1983 FDO. ROT. DEPTAL. VALORIZACION DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL VALORIZACION

A: DELGADO, MIGUEL (HDOS) **X (sic)**

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 29-04-1983 Radicación: 1983-176-6-01612

Doc: ESCRITURA 1596 DEL 23-10-1979 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: OTRO: 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LLACH DE AVELINO MARIA TERESA **CC# 35400664**

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 29-04-1983 Radicación: 1983-176-6-01613

Doc: ESCRITURA 692 DEL 20-05-1980 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 ACLARACION ESCRT. 1596/79: LO VENDIDO SON DCHOS. SUCESORALES VINCULADOS A LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: LLACH DE AVELINO MARIA TERESA **C.C 35.400.665**

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 30-09-1985 Radicación: 1985-176-6-03846

Doc: ESCRITURA 1672 DEL 21-09-1985 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA RESTO DERECHOS ADQS. X. ESCRT.1341/64 (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDOÑEZ DE RIOS WALDINA CC# 20757642

A: GOMEZ TORRES ALFONSO **CC# 326906**

A: NIÑO PARRA LUZ MARINA **CC# 20759017**

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 29-11-1985 Radicación: 1985-176-6-04712

Doc: ESCRITURA 2000 DEL 06-11-1985 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA 1% DERECHOS Y ACCIONES ADQ. (ESCRT. # 1672/85) (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TORRES ALFONSO CC# 326906

DE: NIÑO PARRA LUZ MARINA CC# 20759017

A: VELASQUEZ RIAÑO MANUEL **CC# 326851**

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 22-07-1987 Radicación: 1987-176-6-03112

Doc: ESCRITURA 1422 DEL 06-07-1987 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS POR ESCRITURA 2000/85 (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ RIAIO MANUEL

A: GOMEZ MURCIA ALFONSO **CC# 325896**

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 29-02-1988 Radicación: 1988-176-6-01088

Doc: ESCRITURA 2681 DEL 24-11-1987 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES (ADQS. X ESCRT. 1672/85 NOT. ZIPAQ.) (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: NIÑO PARRA LUZ MARINA CC# 20759017

A: RIOS ORDOÑEZ ADALGIZA **CC# 20758460**

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 29-02-1988 Radicación: 1988-176-6-01089

Doc: ESCRITURA 318 DEL 17-02-1988 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARAC. ESCRT. 2681/87 NOT. ZIPAQUIRA; VENTA REFIERESE PARTE RESTANTE DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIÑO PARRA LUZ MARINA CC# 20759017

A: RIOS ORDOÑEZ ADALGIZA **CC# 20758460**

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 17-04-1990 Radicación: 1990-176-6-02117

Doc: ESCRITURA 711 DEL 27-03-1990 NOTARIA UNIDCA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $600,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES (ADQ. EN ESC. 1422/87 NOTARIA DE ZIPAQUIRA) EQUIVALENTE AL 1% (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MURCIA ALFONSO CC# 325896

A: RIOS ORDO\EZ ADALGISA **C.C. 20.758.460**

ANOTACION: Nro 033 Fecha: 31-05-1991 Radicación: 1991-176-6-03151

Doc: ESCRITURA 0727 DEL 03-04-1991 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA RESTO DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS EN ESCRT. 1672/85 (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TORRES ALFONSO CC# 326906

A: RIOS ORDO\EZ ADALGISA **C.C 20.758.460**

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 28-08-1992 Radicación: 1992-176-6-04976

Doc: ESCRITURA 1821 DEL 22-07-1992 NOTARIA DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA 50% DCHOS Y ACCIONES (ADQ. POR ESCRIT. 2681/87; 727/91) (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORDO\EZ ADALGISA

A: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO **CC# 3102446**

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 10-09-1997 Radicación: 1997-176-6-8161

Doc: ESCRITURA 79 DEL 01-09-1997 NOTARIA U. DE NEMOCON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 610 VENTA DCHOS. Y ACCS. (ADQS. EN ESCRT. 1821 1.992 NOTARIA DE ZIPAQUIRA) (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO CC# 3102446

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 24121820301058061l6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO **CC# 19478454**

A: QUIROGA RODRIGUEZ BLANCA ELVIRA **CC# 51626037**

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 01-04-2003 Radicación: 2003-176-6-2444

Doc: ESCRITURA 0367 DEL 10-03-2003 NOTARIA 2 DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARA ESCRT. 79/1997 NOT.U.NEMOCON: VENTA REFIERESE AL 20% SOBRE EL 50% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES (EN SUCESION DE MIGUEL ANGEL DELGADO DELGADO) ADQUIRIDOS EN LA ESCRITURA 1821/1992 (ANOTACIONES 35 Y 34)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO CC# 3102446

A: ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO **CC# 19478454**

A: QUIROGA RODRIGUEZ BLANCA ELVIRA **CC# 51626037**

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 01-04-2003 Radicación: 2003-176-6-2444

Doc: ESCRITURA 0367 DEL 10-03-2003 NOTARIA 2 DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $13,600,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 600 FALSA TRADICION VENTA: 50% (RESTO) DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS EN ESCRT. 2681/1987 Y 318/1988 (ANOTS.30,31); LO ADQUIRIDO EN ESCRT. 711/1990 (ANOT. 32) Y LO ADQUIRIDO EN ESCRT. 727/1991 (ANOT. 33)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORDOÑEZ ADALGIZA CC# 20758460

A: RIOS NIÑO SARA LIZETH VIVIANA **CC# 63557091**

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 01-04-2003 Radicación: 2003-176-6-2444

DE: ESCRITURA 0367 DEL 10-03-2003 NOTARIA 2 DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 600 FALSA TRADICION VENTA 30% (RESTO) DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS EN ESCRT. 1821/1992 Y ACLARADA POR LA # 0367/2003 (ANOTACIONES 34,36) (VR. ACTO: IDEM)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO CC# 3102446

A: RIOS NIÑO SARA LIZETH VIVIANA **CC# 63557091**

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 21-04-2006 Radicación: 2006-176-6-3440

Doc: OFICIO 0453 DEL 14-05-2004 JUZGADO 1 C.CTO. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA # 04-089

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO CC# 19478454

DE: QUIROGA RODRIGUEZ BLANCA ELVIRA CC# 51626037

DE: RIOS NIÑO SARA LIZETH

A: DELGADO MIGUEL ANGEL

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA MISMA CAUSANTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON REPRESENTADO POR IVAN STANLEY PE\UELA SALDA\A Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A: JOSE DOMINGO RIOS ORDO\EZ Y ADALGIZA RIOS ORDO\EZ COMO HEREDEROS DE WALDINA ORDO\EZ DE RIOS

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 04-06-2008 Radicación: 2008-176-6-5329

Doc: ESCRITURA 010 DEL 04-02-2008 NOTARIA UNICA DE NEMOCON VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES RESPECTO AL DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 20% SOBRE EL 50% (EN LA SUCESION DE MIGUEL ANGEL DELGADO DELGADO) ADQUIRIDO EN ESCRITURAS 79/1997 ACLARADA POR LA 367/2003 ANOTS. 35 Y 36.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO CC# 19478454

DE: QUIROGA RODRIGUEZ BLANCA ELVIRA CC# 51626037

A: SIMBLA LTDA. **NIT# 83010089711**

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 19-02-2009 Radicación: 2009-176-6-1521

Doc: OFICIO 0012 DEL 13-01-2009 JUZGADO 1 C. CTO. DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 39

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL : CANCELA DEMANDA DE PERTENENCIA EN PROCESO NRO. 2004-9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RODRIGUEZ HUMBERTO CC# 19478454

DE: QUIROGA RODRIGUEZ BLANCA ELVIRA CC# 51626037

DE: RIOS NI\O SARA LIZETH

A: DELGADO BEATRIZ

A: DELGADO MIGUEL ANGEL

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA MISMA CAUSANTE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON REPRESENTADO POR IVAN STANLEY PE\UELA SALDA\A Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A: JOSE DOMINGO RIOS ORDONEZ Y ADALGIZA RIOS ORDO\EZ COMO HEREDEROS DE WALDINA ORDO\EZ DE RIOS ORDO\EZ ADALGIZA

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 13-01-2012 Radicación: 2012-176-6-426

Doc: ESCRITURA 7578 DEL 23-12-2011 NOTARIA 68 DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $96,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241218203010580611 6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES RESPECTO AL DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 20% SOBRE EL 50% (EN LA SUCESION DE MIGUEL ANGEL DELGADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIMBLA LTDA. **NIT# 8301008971**

A: FURMANOWSKI DE ROJAS ANNIE THERESA **CC# 124746 I**

ROJAS FURMANOWSKI ANNE LORAINE **CC# 52338635 I**

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 28-01-2013 Radicación: 2013-176-6-995

Doc: ESCRITURA 02 DEL 14-01-2013 NOTARIA UNICA DE NEMOCON VALOR ACTO: $100,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES RESPECTO A UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 20% DEL 50% DEL INMUEBLE (LO ADQUIRIDO EN ESCRITURA NRO. 7578/2011 NOTARIA 68 BOGOTA, ANOTACION 42)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FURMANOWSKI DE ROJAS ANNIE THERESA CE# 124746

DE: ROJAS FURMANOWSKI ANNE LORAINE CC# 52338635

A: MALAGON PINZON VICTOR MANUEL **CC# 3264700 I**

ANOTACION: Nro 044 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-176-6-4245

Doc: OFICIO 7974 DEL 16-03-2018 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS.(LEY 1076 DE 2015). LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA, MEDIANTE RESOLUCION 0138 DE 31 DE ENERO DE 2014 Y DECLARADA EN EL ACUERDO 30 DE 1976, ART.2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANOTACION: Nro 045 Fecha: 06-02-2019 Radicación: 2019-176-6-1414

Doc: OFICIO 109 DEL 05-02-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N. 25-899-31-03-001-2018-00453-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALAGON PINZON VICTOR MANUEL CC# 3264700

DE: RIOS NIÑO SARA LIZETH VIVIANA CC# 63557091

A: DELGADO BEATRIZ

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANGEL DELGADO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE WALDINA ORDO/EZ DE RIOS CC 20757642

A: RIOS ORDOÑEZ ADALGIZA **CC# 20758460 HEREDERO DE WALDINA ORDO/EZ DE RIOS**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 24121820301058061l6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO **CC# 3102446** **HEREDERO DE WALDINA ORDO/EZ DE RIOS**

A: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON **NIT# 8600240265**

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 10-04-2019 Radicación: 2019-176-6-4665

Doc: OFICIO 2719 DEL 01-04-2019 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (LEY 1076 DE 2015). RESOLUCION 0138 DE 31-01-2014, POR LA CUAL SE REALINDERA LARESERVA FORESTAL PROTECTORA-PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DELRIO BOGOTA, DECLARADA MEDIANTE EL ART. 2 DEL ACUERDO30/1976, APROBADO POR LA RESOLUCION 076/1977

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 11-09-2020 Radicación: 2020-176-6-8652

Doc: OFICIO 1055 DEL 21-08-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 45

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N. 25-899-31-03-001-2018-00453-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALAGON PINZON VICTOR MANUEL CC# 3264700

DE: RIOS NIÑO SARA LIZETH VIVIANA CC# 63557091

A: BEATRIZ DELGADO CC NO REGISTRA

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANGEL DELGADO CC NO REGISTRA

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE WALDINA ORDO/EZ RIOS

A: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON NIT 860024026-5

A: RIOS ORDOÑEZ ADALGIZA **CC# 20758460**

A: RIOS ORDOÑEZ JOSE DOMINGO **CC# 3102446**

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 11-09-2020 Radicación: 2020-176-6-8653

Doc: SENTENCIA SN DEL 13-07-2020 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SE ABREN LOS FOLIOS 176-191364 Y 176-191365; AREA SEGUN JUZGADO LOTE MAYOR EXTENSION: 14513 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MALAGON PINZON VICTOR MANUEL **CC# 3264700**

A: RIOS NIÑO SARA LIZETH VIVIANA **CC# 63557091**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 24121820301058061l6 **Nro Matrícula: 176-12160**

Impreso el 18 de Diciembre de 2024 a las 05:23:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 049 Fecha: 24-10-2023 Radicación: 2023-176-6-17269

Doc: OFICIO 843 DEL 23-10-2023 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEMOCON VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD.: 2023-00202

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLACH DE AVELINO MARIA TERESA CC# 35400665

IEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANGEL DELGADO Y BEATRIZ DELGADO

A: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *49*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 15569
7 -> 23616
8 -> 8043
10 -> 11356
11 -> 2171
12 -> 80479
13 -> 85491
15 -> 26036
16 -> 11559
17 -> 17566
18 -> 35522
19 -> 17567
20 -> 20122
21 -> 32943
48 -> 191365LOTE DOS (2)
48 -> 191364LOTE UNO (1)

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2019-176-3-130 Fecha: 26-11-2019

EN LA FECHA SE SUPRIME " VEREDA LA PUERTA " POR SER UN PREDIO URBANO SEGUN ESCRITURA 1672 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1985 NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA. CORRIGE OMISION CALIFICACION DOCUMENTO EN SU EPOCA. ART.59 LEY 1579/2012 (FDO.REGISTRADOR).

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 10-01-1992

SI VALE: ANOT. 05 DE 08-02-65 INCLUIDA EN LA FECHA SEGUN RESOL. 044/91

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública